



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XXIV - VI LEGISLATURA - 19 de septiembre de 2005 - Número 78 Página 2091 Serie A

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. MIGUEL ANGEL PALACIO GARCÍA

Sesión celebrada el lunes, 19 de septiembre de 2005

\*\*\*\*\*

<u>ORDEN DEL DIA</u>	<u>Página</u>
01. Promesa o Juramento de Diputado o Diputada, según lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de la Cámara.	2092
02. Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Estadística de Cantabria. [6L/1000-0010].	2092
03. Debate y votación de la proposición no de ley relativa a aprobación de un plan de medidas para paliar las pérdidas ocasionadas en las explotaciones ganaderas como consecuencia de la sequía en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [6L/4300-0077].	2100
04. Interpelación relativa a criterios del Gobierno para no remitir al Parlamento los contratos superiores a 30.000 euros con personas físicas desde el 1 de julio de 2003 a 31 de marzo de 2005, por empresas públicas, presentada por D. Francisco Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 308, de 06.09.2005). [6L/4100-0038].	2105
05. Pregunta Nº 306, relativa a si el Gobierno de Cantabria ha llegado a algún acuerdo con la Autoridad Portuaria para construcción de fábrica de hielo en la Lonja de Santander y otros extremos, presentada por Dª. Gema Díaz Villegas, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0306].	2112
06. Pregunta Nº. 307 relativa a cuándo tiene previsto el Gobierno de Cantabria que estén en funcionamiento la fábrica de hielo de la Lonja de Santander y otros extremos, presentada por Dª. Gema Díaz Villegas, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/51200-0307].	2112
07. Pregunta Nº 308 relativa a previsiones del Gobierno de Cantabria para celebrar de forma inmediata una reunión conjunta con la Autoridad Portuaria, a fin de alcanzar un acuerdo tal como demandan estos colectivos, presentada por Dª. Gema Díaz Villegas, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0308].	2114

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y siete minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR PRESIDENTE (Palacio García): Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados. Vamos a dar comienzo la sesión plenaria.

Punto número uno

LA SRA. SECRETARIA (Valdés Huidobro): Promesa o juramento de Diputado o Diputada según lo dispuesto en el artículo 18 de Reglamento de la Cámara

EL SR. PRESIDENTE (Palacio Huidobro); La Sra. Secretaria Primera dará lectura del acuerdo adoptado por la Junta Electoral de Cantabria por el que se proclama Diputada, a D<sup>a</sup> Ruth Carrasco Ruiz.

LA SRA SECRETARIA (Valdés Huidobro): La Junta Electoral de Cantabria, en su sesión de hoy adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Cantabria, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2005, por el que se resuelve tomar conocimiento del escrito de D<sup>a</sup> María del Carmen Pérez Oso, proclamada Diputada electa en las elecciones al Parlamento de Cantabria, de 25 de mayo de 2003, por la lista del Partido Socialista Obrero Español, de renuncia al escaño de Diputada y dado traslado a la Junta Provincial de Cantabria conforme lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Cantabria 5/1987, de 17 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Cantabria y 164, apartado 1º de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General.

Visto el acta de proclamación de candidatos electos a Diputados en las elecciones al Parlamento de Cantabria, celebradas el 25 de mayo de 2003, en la que figura que D<sup>o</sup> María del Carmen Pérez Oso ocupa el puesto número 19 de la lista del Partido Socialista Obrero Español.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta Electoral Provincial de Cantabria, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2004, por el que proclamó Diputado electo a D. Miguel Ángel Cavia Fraile, candidato número 18 de la lista del Partido Socialista Obrero Español, en las indicadas elecciones del 25 de mayo de 2003, en sustitución de D<sup>a</sup> María Gloria Gómez Santamaría.

Vista la candidatura proclamada por la Junta Electoral Provincial para las elecciones a Diputados del Parlamento de Cantabria que se celebraron el citado día 25 de mayo de 2003, correspondiente al Partido Socialista Obrero Español, en la que consta que D<sup>a</sup> Ruth Carrasco Ruiz figura en el puesto número 19 (BOC extraordinario nº13, de 29 de abril de 2003).

De conformidad con lo dispuesto en el número 2, del artículo 19, de la Ley de Elecciones al

Parlamento de Cantabria, en relación con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del mismo se acuerda:

Primero: proclamar Diputada del Parlamento de Cantabria a D<sup>a</sup> Ruth Carrasco Ruiz, candidata nº19 de la lista del Partido Socialista Obrero Español, en sustitución de D<sup>a</sup> María Carmen Pérez Oso que ha renunciado a su escaño.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a D<sup>a</sup> Ruth Carrasco Ruiz a efectos de lo dispuesto en el segundo inciso del apartado 7, del artículo 108 de la Ley Orgánica del Régimen Electora General.

Santander, a 14 de octubre de 2005"

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): A continuación se procederá al cumplimiento del requisito previsto en el párrafo 3º, del apartado 1, del artículo 18 del Reglamento de la Cámara, consistente en prestar la promesa o juramento de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Ruego a la Sra. Diputada que se acerque hasta el lugar preparado al efecto.

¿Sra. Diputada, juráis o prometéis acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria?

SRA. CARRASCO RUIZ: Prometo acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

SR. PRESIDENTE (Palacio García): Puede ocupar su escaño.

Felicidades y que tenga muchos éxitos en su actividad parlamentaria.

(Aplausos)

Punto nº 2 del Orden de Día

LA SRA. SECRETARIA (Valdés Huidobro): Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Estadística de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Existe la posibilidad de presentación del Proyecto de Ley por un miembro del Gobierno.

Tiene la palabra el Consejero de Economía. D. Angel Agudo. Tiene la palabra por un tiempo máximo de 15 minutos.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Quisiera comenzar agradeciendo a los Grupos

Parlamentarios los trabajos que han realizado durante las últimas semanas y el haber conseguido la unanimidad en la tramitación de esta Ley.

Y quiero agradecerse de manera singular al Grupo de la oposición, en la persona de la Diputada Cristina Mazas, porque sé que les es más difícil consensuar a partir de un texto del Gobierno que oponerse.

Quizá la materia objeto de debate y la vinculación académica de la ponente del Partido Popular han podido facilitar las cosas. En cualquier caso, reitero mi agradecimiento, en nombre del Gobierno, a los tres ponentes y espero que esa disposición observada en este caso por el Partido Popular sirva de precedente para encauzar los próximos debates en un tono más conciliador, tanto en el fondo como en la forma.

Lo cierto es que desde que tomamos posesión como Gobierno teníamos claro que debíamos resolver un grave problema, una grave carencia que tenía nuestra Comunidad Autónoma, la falta de un sistema estadístico adecuado a las necesidades de la sociedad de Cantabria.

Y si hoy estamos aquí, a punto de aprobar esta Ley, es por la determinación de este Gobierno, porque la necesidad era evidente hace muchos años. Otros que han tenido responsabilidades de Gobierno en estas materias, mucho más tiempo que nosotros, no lo han podido abordar, no lo han sabido abordar y sólo ahora se aborda con decisión política.

Desde la entrada en vigor de la actual Ley, la ley en vigor, la ley del año 1990, lo cierto es que no se ha aprobado ningún plan estadístico, ningún programa anual de actuación estadística y como consecuencia ha habido en estos años una falta de planificación y de coordinación en la actividad estadística de nuestra Comunidad Autónoma.

No creo necesario tener que explicar en este foro la importancia que tiene poseer un sistema de información estadística para Cantabria. Si no disponemos de una información precisa, rigurosa y actualizada sobre la realidad social y económica, muchas de nuestras decisiones se van a poder tomar, o se tomarán con grandes dosis de riesgo y de ineficiencia y también con grandes dosis de incertidumbre sobre las mismas.

La información nos ayuda al análisis y contribuya a mejorar el proceso de toma de decisiones y el contraste de la misma con otras instituciones para una mejor defensa de los intereses de Cantabria.

Miren, ahora que parece que vamos hacia un nuevo modelo de financiación autonómica se verá en toda su dimensión la utilidad y la importancia de disponer de un sistema de información estadística para nuestra Comunidad Autónoma. Lo realmente sorprendente es que esta evidencia no fuera tan clara para los responsables políticos de anteriores

Gobiernos, quizá porque no se era consciente seguramente de lo que significaba el concepto de autogobierno en toda su dimensión.

Este objetivo de tener un sistema de información estadística, no es sólo un objetivo para el Gobierno, sino que es un objetivo para el conjunto de la sociedad. Los agentes sociales y económicos y el mundo académico deben ser también beneficiarios de todo este proceso.

Por otra parte, decirles que esta ley no constituye un hecho aislado sino que es una pieza más en un edificio mucho más amplio. Un edificio cuyo pilar básico lo constituye el Instituto Cántabro de Estadística (ICANE) que hoy ya es una feliz realidad y que está llamado a ser un instrumento de servicio público para la sociedad de nuestra Comunidad Autónoma de gran importancia.

Entrando en la materia de la Ley, quisiera resaltar alguno de sus aspectos más importantes. Con esta nueva Ley se incorporan disposiciones que deberían de permitir la planificación y la coordinación de la actividad estadística de la Comunidad Autónoma, así como la adecuación de la normativa a la nueva realidad estadística de la Región. Además proporciona mecanismos para ir adecuando el sistema estadístico de Cantabria a los cambios de los próximos años.

En segundo lugar, la ley, amplía el número de instituciones, órganos y entidades que pueden elaborar estadísticas oficiales, incluyendo las Cámaras de Comercio, la Universidad, los Centros de Investigación y las Entidades de Derecho Público.

La Ley define de forma precisa el concepto de estadística de interés de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Y se configura con una norma reguladora de estadísticas. De esta manera, en el seno de esta Ley, se regulan de forma cuidada la producción de dichas estadísticas, los organismos facultados para producirlas, los criterios técnicos que deben cumplir y, finalmente, la difusión de sus resultados.

Por así decirlo, esta Ley crea lo que podíamos llamar: el club de las estadísticas de interés de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Y no declarándose competente sobre aquellas estadísticas que no formen parte de este club.

La Ley refuerza la disponibilidad y la gratuidad de los datos fundamentales de Cantabria y fija unas condiciones estrictas para garantizar la privacidad de los datos de los ciudadanos. Introduce la obligatoriedad en la elaboración de un Plan Estadístico Regional. Dicho Plan, se aprueba mediante Ley, tiene carácter cuatrienal y define cuáles son las estadísticas de interés de la Comunidad Autónoma.

Y les puedo anunciar que a partir de este momento, esperamos poder presentar el I Plan Estadístico, en los próximos meses. Y en cualquier

caso, para que este Parlamento lo pueda aprobar antes de finalizar la presente Legislatura.

La Ley crea el sistema estadístico de Cantabria; es decir, el conjunto de instituciones que tienen capacidad legal de producir estadísticas de interés para la Comunidad Autónoma. El eje del sistema, lo constituye el Instituto Cántabro de Estadística, encargado de elaborar el anteproyecto de Plan Estadístico Regional y el Consejo Cántabro de Estadística, que es el encargado de informarlo para su posterior aprobación, si procede, por el Parlamento de Cantabria.

Paralelamente a lo anterior, la Ley también desarrolla de forma cuidadosa el secreto estadístico y los derechos y deberes de aquellos ciudadanos que son encuestados con el objeto de elaborar y producir estadísticas de interés para la Comunidad Autónoma.

Por último, regula el régimen sancionador, adecuándolo a las nuevas circunstancias, tanto en la cuantía como en el ámbito de aplicación. Establece las infracciones administrativas, tanto de los obligados a prestar colaboración como de quienes tienen que realizar la actividad estadística. La condición necesaria para sancionar, la competencia y el procedimiento sancionador, así como la prescripción de infracciones y sanciones.

En definitiva, nos encontramos ante una Ley que tiene como objetivo fundamental: ordenar y desarrollar la producción de estadística de interés para nuestra Comunidad. La disponibilidad de dichas estadísticas, en definitiva, permitirá a los agentes sociales y económicos y al mundo académico e investigador de nuestra Región, el que puedan tomar decisiones, formular análisis en base a información mucho más rica y precisa. Y esto, sin duda, va a redundar en beneficio de todos.

Con ello, en definitiva, este Gobierno cumple con uno de los objetivos básicos que se planteó en el contrato-programa. En su contrato público con la sociedad de Cantabria, que es el Plan de Gobernanza. Y ese objetivo es el de la modernización del tejido socio-económico de nuestra Región.

Quisiera acabar como empecé. Agradeciendo de nuevo a los Grupos Parlamentarios el trabajo realizado, a los tres ponentes de los Grupos Parlamentarios; su disposición y su capacidad para el diálogo, que va a permitir que la Ley se apruebe por unanimidad. Y creo que ello es bueno para todo. Es bueno para la propia Ley, es bueno también para su desarrollo posterior y para la puesta en marcha.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

No se han mantenido enmiendas, ni votos particulares. Por lo que procede aplicar el debate de totalidad del artículo 70 del Reglamento. Es decir, un turno a favor y un turno en contra; o en caso

contrario, el turno de fijación de posiciones.

Turno de fijación de posiciones.

De acuerdo.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo de diez minutos.

Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí. Sr. Presidente. Señorías.

La Comisión de Economía y Hacienda propone, en este momento, hoy, a este Pleno, por unanimidad, el Dictamen sobre la Ley de Estadística, sobre el Proyecto de Ley de Estadística. Yo creo que eso es una buena noticia porque es una Ley muy importante.

Y es una Ley muy importante porque a nadie se le oculta la trascendencia que la estadística, su realización y sobre todo su utilización pública tiene en la sociedad de la comunicación en la que nos movemos en este momento.

Por eso es fundamental que se haya obtenido un consenso total en esta ley que contara con el apoyo de todos los representantes de los ciudadanos. Ello pone yo creo que la primera piedra para garantizar una de las condiciones básicas de la actividad estadística: la confianza de los ciudadanos y en definitiva la fiabilidad.

El Consejero ya ha expuesto claramente las características técnicas de la ley, pero yo querría resaltar algo importante. La Ley trata de las estadísticas de interés de la Comunidad Autónoma; es decir, no es una Ley que pretenda agotar las posibilidades de normativas sobre la estadística en Cantabria, sino solamente la realización, trascendencia y la conservación de las estadísticas de interés para la Comunidad Autónoma. Esa consideración nos ha llevado, en Ponencia y Comisión, a rechazar o modificar algunas de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular que quizá partían del supuesto de que se trataba o se pensaba que podía incluirse la regulación de toda la actividad estadística y, sin embargo, por nuestra parte pensábamos que había que reducirlas exclusivamente a las estadísticas de interés de la Comunidad Autónoma.

Hay que resaltar desde luego que el Proyecto de Ley se ha aprobado por consenso. El otro día se decía, en Comisión, algo que yo ya he defendido varias veces en este Pleno: el sistema de Gobierno democrático se basa en la decisión de la mayoría, no en el consenso. Eso es total y absolutamente cierto. Pero yo creo que hay que resaltar inmediatamente después de hacer esa afirmación que tenemos la obligación de buscar el consenso, si ello es posible. Y ello porque el apoyo unánime, yo creo que dota no de una mayor legitimidad democrática desde luego, pero sí de mayor eficacia a la norma que se aprueba, que

en este caso es aceptada por todos.

Y este principio es especialmente aplicable a determinado tipo de normas, a determinado tipo de leyes, porque necesitan para su eficacia práctica una especie de consenso social de manera más intensa que en otros casos.

Todos consideramos, por ejemplo, que la aprobación del Estatuto de Autonomía por consenso fue una extraordinaria noticia. Y por eso es muy importante también que esta Ley de Estadística; que como decía antes para garantizar su eficacia necesita la confianza general, la idea de fiabilidad; yo creo que en ese sentido también es muy bueno que se apruebe por consenso. Por lo cual –insisto- a mí, me parece que es una buena noticia.

El consenso a veces no es posible. Se necesita, desde luego, como en todas las ocasiones, o como dice el dicho popular: dos no se ponen de acuerdo si uno no quiere. Y desde luego, en primer lugar, se necesita que quien tiene la mayoría, quien puede aprobar la ley esté dispuesto a pactar esas reformas a sus propuestas normativas. Es decir, esa actitud es totalmente necesaria.

Hemos comprobado recientemente en algunos otros ámbitos cómo desde determinadas mayorías se precinde del acuerdo como forma de Gobierno y se toman decisiones no ya contra la minoría, sino incluso contra la opinión mayoritaria o inmensa mayoritaria de los ciudadanos.

Pero yo creo que no es ésa ni muchísimo menos la actitud de la mayoría o del Gobierno de Cantabria en este momento.

Siempre -y eso es bueno resaltarlo ahora- en todas y cada una de las leyes aprobadas, se ha intentado el acercamiento, se han aceptado enmiendas de la oposición y se ha buscado el acuerdo, o el consenso. Y la mejor prueba de ello es que realmente se ha conseguido.

Quizá no nos acordemos pero de las nueve leyes sustantivas que se han aprobado en este Parlamento durante este periodo legislativo, nada menos que seis; es decir, dos terceras partes, se han aprobado por consenso. Incluso algunas leyes muy importantes como son, por ejemplo: la Ley de Puertos, la modificación de la Ley de Cajas de Cantabria, o esta Ley de Estadística.

A mí, me parece -y es necesario resaltarlo- que eso prueba la voluntad del Gobierno y de los Grupos que lo apoyan de buscar la mejor normativa posible, pero también el mayor acuerdo posible, aunque no siempre se logre.

En esta ocasión, el consenso ha sido posible, a lo mejor en contra de lo que ocurre en otros temas importantes, yo creo que por varias razones que me gustaría resaltar.

En primer lugar, por el trabajo que se ha

realizado. Un trabajo serio y exhaustivo, a veces incluso callado. En reuniones anteriores a la reunión oficial de la Ponencia durante el pasado mes de agosto. Y en ese sentido, yo quería hacer un reconocimiento especial a la actitud, al trabajo y a la profesionalidad técnica de los otros dos compañeros ponentes, Cristina Mazas y José Guerrero, por su actitud en este tema.

En segundo lugar, yo creo que también porque se ha distinguido de una manera muy significativa entre las cuestiones técnicas y las políticas. Aclarando las primeras, las cuestiones técnicas, llegando a acuerdos que no han sido relativamente muy complicados y llegando a acuerdos transaccionales en las cuestiones políticas.

La tercera razón de este consenso ha sido la voluntad expresa y sincera de los ponentes de llegar a un acuerdo. Junto al trabajo, junto a la dedicación, junto a una buena base de partida es muy importante contar con la voluntad política de la oposición y de los Grupos del Gobierno para llegar a un acuerdo. Y esa voluntad ha existido. No siempre es así.

Yo decía en Comisión y lo voy a decir ahora, desde luego con toda cordialidad, pero nosotros creemos que en el Grupo Popular, en el Grupo de la oposición, hay dos tendencias; una que tiende al acuerdo, una que es posible alcanzar acuerdos después del trabajo, del debate, incluso a veces del debate intenso y otra parte del Grupo Popular, que quizá desgraciadamente en estos momentos mayoritaria en España o en Cantabria, con la que es muy difícil llegar al consenso, porque parten quizá de la actitud o la actividad política basada en la confrontación y a veces en el victimismo.

Yo mismo a veces, siendo la misma persona y teniendo la misma actitud, en determinados ámbitos puedo llegar a un acuerdo y en otros me es total y absolutamente imposible.

No haré más comentarios. Pero en ese sentido sí que me parece quizá una inconveniencia -y no lo voy a hacer- intentar monopolizar el éxito en la tramitación de esta iniciativa. Iría en contra precisamente de la actitud que ha llevado al consenso. Sería algo así como buscar la confrontación en el consenso. Lo que es una contradicción insalvable.

Precisamente, el consenso es la búsqueda conjunta de una decisión que sin ser necesariamente satisfactoria para todos, sin embargo supone el punto común entre las costuras diversas y es necesario - como decía. la voluntad, la actitud y el trabajo de todos. Esa voluntad ha sido pues el tercer requisito para alcanzar el consenso.

El cuarto requisito, en último lugar, yo creo que era que contábamos con un e4stupendo Proyecto de Ley. Un proyecto de Ley, técnicamente muy bien redactado.

En ese sentido, quiero manifestar también mi

reconocimiento explícito a los responsables del proyecto, a la Consejería en primer lugar, pero también al Instituto Cántabro de Estadística; no sólo por el Proyecto de Ley que se ha presentado en esta Cámara, sino por la constante relación y por el constante sentido de audiencia y de diálogo y de coordinación que hemos tenido en la tramitación, en Ponencia, como saben también todos los ponentes, buscando la mejor solución normativa y la más aceptable también para todos los Grupos. Se trataba de un buen Proyecto de Ley, y en consecuencia tenemos yo creo una estupenda ley.

Como sabe, Sra. Diputada, en sus manifestaciones yo creí entender una descalificación del proyecto, que no estaba de acuerdo con esta información. En Comisión desde luego quedó aclarado total y absolutamente el tema, donde se reconoció la importancia y la bondad del proyecto. Lo que no impide tampoco reconocer por mi parte que pueda ser mejorado en alguno de los aspectos.

Yo creo que no se ha producido ninguna modificación sustancial, aunque el número de enmiendas pudiera hacer pensar lo contrario a una persona no experta, pero realmente el proyecto sale mejorado de esta Cámara.

Las divergencias de tipo político, la verdad es que se han reducido casi exclusivamente a la cooperación institucional; algo que desde el punto de vista del Gobierno, considerábamos que ya estaba recogido en otras leyes, lo mismo que la participación de la Administración Municipal. Pero que sin embargo el Grupo Popular entendía que había que hacerlo constar expresamente. Así se ha hecho, incluyendo los principios, aunque no el desarrollo de estas cuestiones que se desarrollarán por vía reglamentaria.

Desde el punto de vista técnico, yo creo que la mayoría de las enmiendas que se han hecho son de técnica legislativa. Por ejemplo, la referencia a la Consejería competente, en vez de a la Consejería de Economía y Hacienda; la referencia a los Estatutos que están vigentes, cosa que en principio no debía de ser necesaria porque lógicamente lo que no se deroga sigue vigente, pero que por seguridad normativa todos hemos entendido que sería más conveniente hacerlo constar; la supresión de los 20 días como plazo de entrada en vigor de la ley, por estar ya - como se sabe - en el artículo dos del Código Civil y en el propio Estatuto de Autonomía. Y se ha incluido desde el punto de vista técnico la comparabilidad como criterio técnico, aportación también hecha por el Grupo Popular. Quizá desde el punto de vista de los Grupos del Gobierno, la homogeneidad podría perfectamente cubrir este aspecto, pero nos parece que esa definición es más completa.

Yo creo que no ha habido ninguna modificación - como digo - sustancial. Sin ninguna de las modificaciones seguiría siendo una buena Ley. Pero sin embargo hay que reconocer que en este momento el trabajo de los ponentes y la aportación de las enmiendas del Grupo Popular hace que la ley salga relativamente mejorada de este Parlamento. Lo cual,

entiendo que es una buena noticia, es un buen consenso político y, desde luego, es una buena noticia - como decía - para los ciudadanos de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

En el día de hoy, esta Cámara va a proceder a aprobar, por unanimidad, la Ley de Estadística de Cantabria.

Una Ley que como la mayoría de ustedes, o una gran parte de ustedes recordarán viene a sustituir y a derogar la anterior Ley de Estadística, aprobada por este Parlamento hace 15 años, en 1990, y que nunca se llegó ni a desarrollar ni a cumplir, por parte de los distintos Consejeros de Economía de los diferentes Gobiernos del Partido Popular que han gobernado en nuestra Región y que alguno de ellos todavía se encuentra sentado en esta Cámara. Lo que ha provocado, evidentemente, graves perjuicios para Cantabria, al no poder contar con datos estadísticos oficiales y homologables que permitieran a nuestra Comunidad Autónoma avalar con estadísticas propias oficiales demandas y reivindicaciones de ámbito socio-económico, ante organismos europeos y defender los intereses de nuestra Región frente a las Comunidades y Regiones europeas que sí aportaban estadísticas para avalar sus exigencias. Y un claro ejemplo de ello es el desastre al que nos llevó el Gobierno del Partido Popular con la negociación, fallida negociación de la salida del Objetivo 1.

Señorías, la ley que hoy vamos a aprobar establece un marco jurídico que defiende de forma precisa el concepto de estadísticas de interés de la Comunidad Autónoma de Cantabria y que regula dichas estadísticas.

Una ley que tiene como objetivo fundamental ordenar y desarrollar la producción de estadísticas de interés para nuestra Comunidad, que va a permitir la planificación y la coordinación de la actividad estadística mediante mecanismos e instrumentos que asegurarán la fiabilidad y la validez de todos los proyectos estadísticos de carácter oficial.

Esta Ley de Estadística, regula de forma cuidadosa la producción de las estadísticas de interés regional, los organismos, entidades e instituciones facultadas para elaborarlas, los criterios técnicos que deben de cumplir y la difusión de sus resultados.

Vamos a aprobar una ley que contempla los principios de transparencia, objetividad, especialidad, proporcionalidad y respeto a la intimidad. Es una ley participativa y respetuosa con este Parlamento.

Introduce la obligatoriedad de la elaboración de un Plan de Estadísticas Regional mediante ley de este Parlamento. Cosa que no hacía la anterior Ley que lo desarrollaba a través de Decreto.

Este Plan Regional de Estadística, esta Ley-Plan Regional de Estadística tendrá un carácter cuatrienal y defenderá cuáles son las estadísticas y definirá cuáles son las estadísticas de interés de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Esta Ley de Estadística crea el sistema estadístico de Cantabria, cuyo eje de funcionamiento lo constituyen: el Instituto Cántabro de Estadística y el Consejo Cántabro de Estadística, que es un órgano consultivo y de seguimiento de representación plural, en el que tienen participación desde la Federación de Municipios y el Ayuntamiento de Santander hasta los sindicatos, pasando por la Universidad y los Grupos Parlamentarios de esta Cámara.

Esta ley, de otra parte, desarrolla de forma cuidadosa el secreto estadístico y garantiza los derechos y deberes de aquellos ciudadanos que son encuestados, estableciendo mecanismos estrictos que aseguran y velan por preservar por encima de todo su derecho a la intimidad.

Sr. Presidente, Señorías. La Ley de Estadística que hoy vamos a aprobar va a hacer posible que nuestra Comunidad Autónoma disponga de instrumentos objetivos y rigurosos para la elaboración y análisis de una información estadística necesaria y fundamental para la correcta definición de proyectos públicos y privados. La disponibilidad de dichas estadísticas permitirá que todos los agentes sociales de nuestra Comunidad Autónoma, de nuestra Región, puedan tomar sus decisiones en base a una información mucho más rica y precisa, posibilitando el adecuado desarrollo socioeconómico de Cantabria.

Señorías. Esta Ley de Estadística va a ser aprobada con el voto favorable de todos los Diputados y Diputadas de esta Cámara. Una unanimidad por la cual, el Grupo Parlamentario Socialista, quiere expresar sus satisfacción. Una unanimidad que es producto del diálogo y de la disposición de todos los Grupos Parlamentarios, a llegar a un acuerdo final en la redacción de esta ley.

Una unanimidad que ha sido posible gracias a la disposición del Grupo Regionalista y del Grupo Socialista para llegar a puntos de encuentro. Una unanimidad que ha sido posible gracias al tono y al tenor de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular. La mayoría de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, en esta ocasión, desde nuestro punto de vista, han sido enmiendas razonables, constructivas y en una mayoría de ellas mejoraba el texto. Lo que ha posibilitado un acuerdo en la redacción final de la ley.

Un acuerdo que demuestra que cuando la oposición, el Grupo Popular, presenta enmiendas que mejoran el texto, que son razonables y constructivas,

el Grupo Socialista y el Regionalista no tienen ningún tipo de problemas en hacerlas suyas, en llegar a un acuerdo a través de la negociación y en mejorar un texto que, en definitiva, beneficiará a todos los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria.

Por lo tanto, bienvenido el acuerdo. Por lo tanto, bienvenida la disposición. Por lo tanto, bienvenido el tono de las enmiendas del Grupo Popular a este Proyecto de Ley.

Espero que este tono, sea el tono y la disposición de las enmiendas de la oposición, del Grupo Popular, a futuros Proyectos de Ley que se presenten en este Parlamento. Enmiendas, por lo tanto, razonables y constructivas, enmiendas que traten sinceramente de mejorar los textos legislativos que presente el Gobierno.

A partir de ahí, el Grupo Socialista estará siempre en la disposición de aceptar las enmiendas que considere oportunas, razonables y constructivas. Y para ello, eso depende de ustedes.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D<sup>a</sup>. Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Antes de comenzar y en nombre del Grupo Popular, quisiera dar la bienvenida a la nueva Diputada y suscribir las palabras del Presidente del Parlamento y de desearle el mayor de los éxitos en su vida parlamentaria.

Comenzando ya con lo que es propiamente la intervención. Decir que a finales del mes de abril, efectivamente, el Gobierno de Cantabria presentó, en esta Cámara, el Proyecto de Ley de Estadística de Cantabria, constandingo este Proyecto de Ley de 50 artículos, repartidos en cuatro Títulos.

A nuestro juicio, una Ley muy importante. Tan importante que si hubiese estado vigente cuando se hizo la clasificación de las regiones Objetivo 1, ni siquiera hubiese podido salvar a Cantabria de esta calificación. Aunque al Sr. Diputado, Portavoz Socialista, le viene muy bien incorporar esta cuña en este Proyecto de Ley. Decirle que aunque hubiese estado vigente, las estadísticas que elabora el INE, de momento no somos capaces de modificarlas, igual en un futuro sí. Ni tampoco en el momento en que Cantabria salía del Objetivo 1, en el periodo 89-93, con un Gobierno Socialista.

Pues bien, una vez que nos llegó este Proyecto de Ley, dentro del Grupo Popular evaluamos

detalladamente este Proyecto de Ley, y presentamos 44 enmiendas que afectaban prácticamente a la totalidad de los artículos del mismo.

En este sentido, he de señalar – y como ya es conocido- éstas fueron las únicas enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios a este Proyecto de Ley.

También quiero resaltar que la actitud y la voluntad política de llegar al acuerdo, al consenso por parte del Grupo Popular ha sido plena desde el primer momento. Varias han sido las reuniones de trabajo entre los ponentes durante el mes de agosto. También se ha dicho aquí por parte de los dos ponentes que me han precedido, en las cuales hemos llegado a un acuerdo en base a las enmiendas presentadas por el Grupo Popular. Este acuerdo se materializó durante la Ponencia que se realizó el pasado jueves día 8 en esta misma sede parlamentaria, y que tuvo como resultado el consenso entre los tres Grupos Políticos con representación parlamentaria en base a las enmiendas, como ya digo, presentadas por el Grupo Popular.

El pasado miércoles, en la Comisión correspondiente de Economía y Hacienda se ratificó este acuerdo. Pues bien, como digo, las enmiendas presentadas por el Grupo Popular eran propuestas en positivo, aportaciones para que la Ley de Estadística sea una ley mejor, y afectaban efectivamente a los 50 artículos así como a algunas Disposiciones Adicionales.

Dentro de las propuestas que se han incorporado al texto de esta ley si quisiera resaltar algunas cuestiones. Dentro de las 18 enmiendas aprobadas de manera íntegra, con la redacción propuesta por el Partido Popular, hay algunas cuestiones como las siguientes: se modifica la composición del Consejo Cántabro de Estadística, que tendrá representantes de los Grupos Parlamentarios existentes en el Parlamento de Cantabria. Dada la trascendencia que tiene para los tres Grupos y yo creo que hoy lo hemos puesto de manifiesto los tres ponentes, la Ley de Estadística para todos los cántabros, pues es muy lógica la incorporación de representantes del Parlamento de Cantabria en este Consejo Cántabro de Estadística.

También incluimos la periodicidad de este órgano, que será de al menos dos veces al año. Una para aprobar los Planes Anuales al menos tiene que reunirse y otra vez pues lo consideramos interesante para hacer el seguimiento de esto Planes Anuales de Estadística.

Se introduce también un artículo que establece las posibles cooperaciones entre el Gobierno de Cantabria con otras Administraciones Públicas. Se habla ahora mismo de la necesidad de homogeneizar las estadísticas a nivel europeo. Consideráramos relevante incorporar un artículo que estableciese las posibles cooperaciones entre el Gobierno de Cantabria y las Administraciones Locales, regionales,

estatales e incluso europeas en materia estadística.

Se introduce también el concepto de comparabilidad y en algunos casos se introducen correcciones formales a este Proyecto de Ley que mejoran el aspecto técnico y sobre todo la comprensión de la misma.

De las seis enmiendas retiradas por el Partido Popular en aras al consenso de esta Ley de Estadística, algunas de ellas no se retiran sino que son recogidas en otros artículos de esta Ley. Se introduce la idea de evaluar los Planes Anuales de Estadística que una vez finalizados, nuestra idea era que fuesen evaluados por el Consejo Cántabro de Estadística, peor se van a introducir dentro de los Planes Anuales del año siguiente y así podrán ser tenidos en consideración por el Consejo Cántabro de Estadística cuando evalúe los Planes Anuales.

También hemos retirado otra enmienda que se recoge en algunos de los artículos de la ley, como es el concepto de firmeza administrativa, la acumulación de sanciones que pasa a incorporarse – como ya digo- en otros artículos referidos a infracciones graves o muy graves,

Dentro de las enmiendas transaccionales, en donde creo que los ponentes hemos hecho un buen trabajo con base en las propuestas del Partido Popular, quisiera resaltar también algunas cuestiones, como que se ha establecido un mayor detalle sobre lo que entendemos sobre el secreto estadístico. Una parte muy importante de esta Ley de Estadística, y el tratamiento de la información que está sujeta a este principio. También se incluye un artículo relativo a la conservación de la información sujeta a secreto estadístico

Y por otra parte y en un momento en el que se está produciendo un proceso de descentralización hacia las Administraciones Locales, y sobre la propuesta de enmienda del Partido Popular, una vez más se va a establecer un capítulo que define las relaciones con las Administraciones Locales en materia de estadística.

He de resaltar, como ya hice en la Ponencia y también lo hice en la Comisión correspondiente, es el trabajo y la disposición de los otros dos ponentes de esta Ley de Estadística de Cantabria, con los que he tenido ocasión de trabajar durante el mes de agosto en este Proyecto de Ley. Y es que a nuestro juicio, esta buena disposición ha hecho que este Proyecto de Ley de Estadística se convierta hoy en una mejor Ley de Estadística porque todos los Grupos estamos de acuerdo.

En este sentido, consideramos que una ley es mejorable ya que gracias a las aportaciones que realizó el Partido Popular, primero a través de las 44 enmiendas que presentamos y después del trabajo realizado por los ponentes, esta Ley de Estadística será una ley mejor. Y lo digo con todo el cariño del mundo hacia el Portavoz del Partido Regionalista. Considerar como una ofensa al consenso decir que



una ley sea mejorable, pues que quiere que le diga, le digo cariñosamente que no lo puedo entender y que en mi opinión es un acto de soberbia supina, porque no es entendible que una ley no pueda ser mejorable, porque realmente no hay ley humana que sea perfecta.

De hecho, las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, con el trabajo y la aportación de los Grupos Políticos representados en esta Cámara, son unas propuestas mejores después del trabajo que hemos realizado con ellas, pues mejoran significativamente la Ley de Estadística.

Yo creo que en aras al entendimiento y con sinceridad, quiero y pienso que su actitud no es significativa de su verdadero talante como hoy bien ha dicho en esta Tribuna.

También quiero agradecer a los ponentes su magnanimidad, también se lo dije en la Comisión de que los dos Grupos mayoritarios pues hayan aceptado o se hayan puesto a trabajar sobre unas enmiendas presentadas por el Grupo Popular, que sólo representa el 42 por ciento de los ciudadanos que depositaron su voto en la elecciones municipales y regionales de junio del año 2003. Así que agradezco mucho esta disposición hacia las ciento cuarenta y tantas mil personas que votaron al Grupo Popular. Espero que de ahora en adelante se mantenga este tono en la discusión de cualquier otras enmiendas que pueda presentar nuestro Grupo.

Y aparte de todo, y como ya se lo dije en Comisión, si los Grupos que estamos en el Parlamento de Cantabria no somos capaces de hacer nuestro trabajo, difícilmente justificaríamos el sueldo que cobramos a fin de mes.

Si bien esta disposición de diálogo, de consenso, de colaboración y sobre todo de empuje al Gobierno con la presentación de propuestas en positivo, ha sido la máxima del Grupo Parlamentario Popular durante toda esta Legislatura, en donde las iniciativas del Partido Popular en el Parlamento de Cantabria, son las que dinamizan su actividad. De hecho, nadie de los aquí presentes, puede dudar como la labor de la oposición es la que está manteniendo vivo el Parlamento lunes tras lunes.

Además este hecho es prueba de dos cuestiones muy importantes, por una parte que el Partido Popular está realizando una oposición constructiva. También lo ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista. Estamos realizando una oposición constructiva, de manera continúa con propuestas en positivo con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Cantabria. En el Proyecto de Ley de Estadística, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, o en cualquier otra iniciativa que podamos presentar en el Parlamento de Cantabria.

Y por otra parte, desmentir la tesis del Gobierno Regional de crispación del ambiente político por parte del Grupo Popular, ya que como se puede

apreciar. estamos abiertos a llegar a acuerdos en cualquier materia siempre y cuando redunde en beneficio de los cántabros. Tomo las palabras del Consejero de Economía como buenas de que ahora en adelante este tono de consenso sobre las propuestas del Partido Popular se va a mantener.

Esperamos que esta actitud que hemos visto hoy, se mantenga a lo largo de este período legislativo. Yo por mi parte no tengo ningún inconveniente en reconocer en que se han trabajado las enmiendas y se ha llegado a lo que opino que es un buen consenso. Que va a mejorar, en nada más y en nada menos, que prácticamente 40 modificaciones el Proyecto de Ley de Estadística para Cantabria.

Como ya digo, espero que esta actitud que ha demostrado los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno, de voluntad de llegar a acuerdos se mantenga en otras cuestiones de mayor trascendencia, por supuesto, sin quitar un ápice de importancia a la ley que hoy vamos a aprobar que es la Ley de Estadística de Cantabria.

Se acerca la tramitación, como digo, de los Presupuestos y veremos si esta voluntad negociadora se acaba hoy aquí con la Ley de Estadística o se va a mantener en cuestiones de mayor trascendencia.

En definitiva, y para terminar a modo de conclusión, señalar que desde el ejercicio de leal oposición que estamos llevando a cabo en el Partido Popular, de acuerdo al principio de lealtad institucional, pretendemos mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, por una parte, a través de propuestas en positivo y por otra parte la labor de control al Ejecutivo.

He de reconocer que los trabajos realizados para debatir la Ley de Estadística, hemos encontrado el espacio adecuado para lograr un consenso que ha hecho que con el trabajo de todos tengamos una buena Ley de Estadística.

Para finalizar, y como ya hice en el debate en Comisión, quiero agradecer a los dos ponentes, a José Guerrero y a Rafael de la Sierra, su disposición a la hora de trabajar en este Proyecto de Ley de Estadística.

Por mi parte nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada

Finalizadas las intervenciones, vamos a proceder a votar el Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Estadística de Cantabria.

Vamos a proceder a votar en una sola votación, el articulado del Dictamen, la Disposición Adicional Primera, Segunda, Disposición Transitoria Única, Disposición Derogatoria Única, Disposición Final Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, y Exposición de Motivos.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor 39, ningún voto en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Votos a favor 39. Se aprueba por unanimidad.

Se aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Estadística de Cantabria.

Se propone facultar a los Servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

Pasamos al punto nº 3 del Orden del Día.

LA SRA. SECRETARIA (Valdés Huidobro): Debate y votación de la proposición no de ley relativa a aprobación de un plan de medidas para paliar las pérdidas ocasionadas en las explotaciones ganaderas como consecuencia de sequía en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debate del artículo 162 del Reglamento.

Tiene un turno para su defensa el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra su Portavoz D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, por un tiempo de 10 minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

La ganadería en Cantabria está pasando por momentos realmente duros y difíciles, reconocidos yo creo que por todos los sectores socioeconómicos que conocen el mundo rural, el medio rural y el mundo ganadero.

Está pasando por situaciones difíciles debido a multitud de situaciones como el tema de la brucelosis, el tema de la desaparición del 34 por ciento de las explotaciones lácteas de nuestra Comunidad Autónoma en apenas en año y medio, de la subida imparable del gasóleo y de los precios de la leche.

Y así todo está padeciendo en estos momentos una grave crisis fruto de la sequía que Cantabria ha padecido a partir del mes de junio fundamentalmente que dejó de llover y aunque en estos días esté lloviendo no creemos que la lluvia del mes de septiembre intente tapar los ojos de las personas que tiene que tomar decisiones en función a ayudar al mundo ganadero. Es decir, las pérdidas ocasionadas en el sector ganadero por la sequía y también las pérdidas ocasionadas en el sector ganadero fundamentalmente en algunas partes de Cantabria

por los graves e intensos temporales de la nieve ocurridos en el invierno de este año 2005 están llevando a la ganadería de Cantabria, a las explotaciones ganaderas -como he dicho al inicio de mi intervención- a una situación realmente difícil.

El Gobierno de la nación aprobó un Real Decreto, el 20 de junio de 2005, por el que se adoptaban medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas. Este Real Decreto fue desarrollado por una Orden de 29 de julio y en ella se dejaba fuera del Real Decreto de ayudas para Cantabria a todas las comarcas de Cantabria, a todo el territorio de Cantabria, a todos los municipios de Cantabria y sí recogía ayudas para muchas Comunidades Autónomas, muchas comarcas de España debido a las pérdidas sufridas tanto en la agricultura como la ganadería extensiva.

Sin embargo, a Cantabria, no se la incluyó sabiendo además y todos reconocíamos las graves pérdidas que habían ocasionado ya las graves nevadas y que en el mes de junio se tenían analizadas las pérdidas que iban a ocasionar fundamentalmente en el tema de forrajes y en el tema de hierba en algunas zonas de Cantabria.

Pero el Gobierno de la Nación se olvidó de Cantabria. Y el Gobierno Regional de Cantabria se negó, ante una propuesta de este Grupo Parlamentario, ni siquiera a analizar estudios de las pérdidas ocasionadas por las graves nevadas al sector ganadero de Cantabria, en el medio rural de Cantabria. Se negó a ello en este Parlamento y, por lo tanto, no realizó estudio alguno.

El Gobierno de Cantabria, a partir del mes de julio ya, a través del Consejero de Ganadería, de sus Directores Generales, ha reconocido las gravísimas pérdidas que el campo está sufriendo tanto por el intenso invierno que se ha padecido como por la intensa sequía que ha padecido el campo de Cantabria.

Ya allá por el 19 de julio -creo recordar- el Consejero salía ya a los medios de comunicación diciendo que días antes había dado orden ya a las agencias de extensión agraria con el fin de que analizaran y estudiaran las pérdidas que se habían ocasionado ya para los ganaderos en esa fecha. Y prácticamente, conociendo obviamente y sobre todo por los técnicos la situación de Cantabria en el mundo ganadero de Cantabria, las pérdidas ocasionadas para el mes de julio, y viendo cómo venía el mes de agosto, estaba claro que se podía definir ya cuales eran las pérdidas que en Cantabria se podían ocasionar.

Es más, organizaciones agrarias ya salieron en el mes de agosto y a primeros del mes de septiembre, fundamentalmente en el mes de agosto, valorando según sus análisis y según sus estudios qué pérdidas habían supuesto para la ganadería de Cantabria la sequía. Se valoraban desde 24 millones de euros por algunas organizaciones agrarias, otras cantidades u

otras valoraciones por distintas, pero todas coincidían en la necesidad de la aprobación urgente por parte del Gobierno Regional de ayudas a la sequía de Cantabria.

Como digo, el Gobierno Regional hacía declaraciones en el mes de julio, hacía declaraciones en el mes de agosto, pero no tomaba ninguna medida en función a dar ayudas concretas a los ganaderos.

Y hay una cosa meridianamente clara -yo creo- en este caso. Los ganaderos necesitan ayudas por las graves pérdidas que se han ocasionado por la sequía inmediatamente. Los dos puntos son básicos y vitales para estas ayudas. Necesitan ayudas y las necesitan ya. Porque si necesitan ayudas y se las damos en el mes de mayo, estoy seguro que vamos a contribuir una vez más desde el Gobierno Regional a cerrar explotaciones ganaderas de Cantabria. Y por lo tanto, no me sirve decir que vamos a ayudar a los ganaderos y los vamos a dar esas ayudas en el mes de mayo.

Por lo tanto, el Gobierno de la Nación y el Gobierno Regional de Cantabria tienen que demostrar diligencia, que no lo han demostrado hasta el momento porque tenían ya que haber iniciado los trámites para la concesión de ayudas, para dar inmediatamente a los ganaderos de Cantabria la ayuda por las pérdidas ocasionadas.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Popular presenta una resolución muy sencilla. En primer lugar, que se solicite al Gobierno de la Nación... -me he quedado parado porque realmente me ha llamado la atención lo que dijo la Vicepresidenta el otro día en la rueda de prensa- La Vicepresidenta, dijo: que las pérdidas, según los técnicos, eran muy cuantiosas y muy altas, muy superiores a lo que se considera la Unión Europea para poder dar ayudas, por encima del 20 por ciento en las zonas normales y del 30 por ciento en las zonas deprimidas. Y dijo: que ya la Consejería de Ganadería ha hecho notar al Gobierno de la Nación este tema. "Ha hecho notar" es una nueva reivindicación, efectivamente, como dice una Diputada de mi Grupo Parlamentario en este mismo momento.

El Gobierno de la Nación saca un Decreto para ayudar a la mayor parte de las Comunidades Autónomas españolas en el mes de junio. El Gobierno Regional de Cantabria "ni mu", ni una palabra. El Gobierno Regional de Cantabria sabe ya, y sabía, que Cantabria había tenido grandes pérdidas. Y el Gobierno Regional de Cantabria, en lugar de exigir al Gobierno de la Nación que se dé el mismo trato a los ganaderos de Cantabria que se ha dado a los ganaderos de Castilla-León, de Castilla-La Mancha, de Andalucía o de Extremadura, o de Aragón, dice que se lo va a hacer notar.

Nuestra propuesta de resolución es yo creo que muy responsable. Enormemente responsable. Entonces, he oído yo unas palabras a los ponentes que han intervenido en la aprobación de la Ley de Estadística anterior: que parece que este Gobierno lo

que busca es el consenso cuando las propuestas del Grupo Parlamentario Popular son positivas. Y nosotros proponemos una cosa muy sencilla, en tres puntos.

Primer punto. Que el Gobierno Regional, que parece que ya tiene datos claros -que los tenía que tener ya hace tiempo- de que las pérdidas han sido cuantiosas exijan al Gobierno Nacional que apruebe o amplíe el Real Decreto de ayudas para los ganaderos de Cantabria y que éstas se aprueben inmediatamente.

Dos. Que el Gobierno Regional, que reconoce que ha habido pérdidas cuantiosas en el sector ganadero, apruebe en consenso dentro de la Mesa Regional Agraria con las organizaciones agrarias y en esa Mesa Regional Agraria, se aprueben las ayudas a conceder al sector ganadero y cómo se conceden.

Y tercero. Que el Gobierno Regional y el Gobierno de la Nación, estas ayudas las pongan a disposición de los ganaderos en el plazo de dos meses.

Tres puntos en una misma propuesta de resolución. Yo creo -y lo digo con sinceridad- que ésta es una propuesta responsable, porque yo recuerdo las propuestas que hacían por ejemplo el Grupo Parlamentario Socialista cuando estaba en la oposición. Solicitaba créditos extraordinarios, cuantificaba las pérdidas y solicitaba cantidades concretas.

Nuestro Grupo Parlamentario podía hoy haber presentado aquí una propuesta de resolución solicitando 24 millones, por ejemplo, que lo dice una organización agraria que ha habido de pérdidas, de ayudas al sector ganadero. Nuestro Grupo Parlamentario podía haber solicitado hoy aquí 18 millones de euros para el sector ganadero de Cantabria, en función de las pérdidas que otros análisis técnicos están diciendo que han ocurrido en el sector ganadero. Sin embargo, nuestro Grupo Parlamentario solicita que se habiliten ayudas y que esas ayudas sean consensuadas con el propio sector.

Seguramente, demagógicamente para lo que están acostumbrados el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Regionalista esto les parece a lo mejor muy suave. Pero a nosotros nos parece enormemente importante que las ayudas que se den al sector afectado esté consensuado en la Mesa Regional Agraria y sea en función de los análisis técnicos que tenga la propia Consejería con los que tengan las propias organizaciones agrarias. Y se analice realmente de manera que la Unión Europea apruebe y avale las ayudas que el Gobierno de Cantabria dé.

Que por cierto, el Parlamento Europeo, y creo que tendría que estar trabajando ya el Gobierno de Cantabria en ello, ha aprobado una resolución para que la Unión Europea palie y ayude también a España por la sequía ocasionada al sector agrario.

Por lo tanto, creo que es un campo en el que el Gobierno Regional tiene que trabajar y tiene que poner medios el Gobierno de la Nación y el Gobierno Regional al menos, y si es posible obviamente conseguir de la Unión Europea –bienvenido sea- que mucha falta les hace al sector ganadero.

Por lo tanto, nuestro Grupo Parlamentario espera que realmente se apruebe esta propuesta de resolución; porque lo único que quiere es consenso en el sector con las Administraciones Públicas, de manera que las ayudas a los ganaderos de Cantabria sean rápidas, eficaces y libren a este sector de seguir desapareciendo explotaciones ganaderas, que con la gestión de este Gobierno en los últimos años es realmente dramático.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista.

Tiene la palabra D. Rafael Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Pues mire, si bien es cierto que acabamos de aprobar una nueva Ley, y que esa aprobación ha sido consensuada, pues viene a cuento a lo mejor abundar un poco más en el asunto del consenso y tal vez matizar en ese sentido un par de cuestiones. Porque cada cual tendrá su opinión, claro está. Pero la nuestra es que siempre hemos estado y vamos a estar en esa línea de llegar a acuerdos unánimes en esta Cámara.

Ahora bien, hay que partir de que el consenso, en los debates, es deseable; pero nunca es imperativo para avanzar. Porque hay cuestiones, hay opiniones que definen las filosofías de cada Partido y que son, por lo tanto, casi siempre irrenunciables.

Y un segundo matiz, porque los acuerdos se consiguen cuando todas las partes implicadas tienen esa voluntad –creo que se ha dicho a lo largo de esta tarde-; pero recalco lo de todas, porque no siempre la pelota está en el tejado de los Grupos que apoyan al Gobierno, sino que el Grupo de la oposición también debe encabezar ese acercamiento, debe ser quien busque la confluencia, sobre todo por una mera cuestión de número de apoyos en esta Cámara.

Y sigo diciendo que viene a cuento esto del consenso, porque en el caso que hoy nos ocupa –la sequía- aún entiendo que el Grupo Popular esté en su derecho de mostrar como los demás su preocupación por este fenómeno y por su incidencia en el sector, no es menos cierto que en primera instancia podían haber formulado preguntas al Gobierno, en cuanto a cuál era el alcance de la sequía, qué medidas se estaban tomando, cómo se iban a articular, etc. Y después de no sentirse

satisfechos, plantear este debate.

Es evidente que no ha sido así. Y por eso, nosotros también tenemos un punto de vista diferente. Porque cuando la sequía se hizo patente, nosotros empezamos por preguntar. Y naturalmente obtuvimos respuestas y además satisfactorias. Y miren por dónde, nadie estaba de manos cruzadas; que hoy no lo ha comentado usted, en otro momento sí; nadie estaba de manos cruzadas. Porque el Gobierno, o la Consejería competente, ya el 18 de julio solicitó a las oficinas comarcales que fuesen recabando información sobre la incidencia de la sequía; el 18 de julio. Y el 22 de julio, en la Mesa Regional Agraria, también el Consejero informa, a la propia Mesa, que se está tratando el asunto de acuerdo a lo decidido precisamente en la ejecutiva de la propia Cámara Agraria y que las OCAS tenían orden de recabar información. Eso, lo informa el Consejero.

El 22 de agosto se solicita más información, a las oficinas comarcales se les envía un cuestionario para que detallen en él: las pérdidas reales estimadas sobre producción forrajera, sobre mermas en producción de patatas, cereales, fruto, sector viticultor y sobre los precios del mercado de forraje para ganado.

El 29 de agosto, con ocasión de la visita de la Ministra de Agricultura, y a expresa petición del Consejero, tiene lugar una reunión entre ambos, en la que el Consejero, Sr. Oria, le hace llegar a la Ministra las primeras conclusiones de la situación de Cantabria en ese aspecto y la demanda que se incluye a Cantabria en el Real Decreto que usted citaba.

Por si alguien se pregunta por qué Cantabria no estaba incluida. Hay que aclarar que es porque nuestra principal producción es el forraje, que tiene unas características de distribución y tratamiento diferente a otros cultivos; porque su desarrollo es más largo y no se produce una siembra y un nacimiento en un momento dado como ocurre con otros cultivos que pueden quedar arruinados precisamente, en ese breve plazo que se produce entre siembra y nacimiento.

No era por tanto, en ese momento, el caso de Cantabria ni tampoco de ninguna otra de las Comunidades de la cornisa Cantábrica.

El 7 de septiembre –y aquí tengo la copia de la carta- el Consejero realiza ya la petición formal a la Ministra, porque ya en esa fecha tiene datos provenientes de esos estudios realizados, e incide de nuevo en la petición de incorporación de Cantabria a las ayudas. Y voy a extractar su contenido: "Sin embargo, y como ya anticipé el pasado 29 de agosto, se ha constatado una grave incidencia de la sequía en nuestra Región que alcanza índices del 50 por ciento, prados de costas; 60 por ciento en montaña; 63 por ciento en pastos comunales de montaña; 65 por ciento en cereales, en maíz, en montaña, etc., etc." - Y sigue diciendo- "que ante esta situación, ruego se incluya a Cantabria dentro de ese Decreto de

ayudas". Y explica que teniendo, Cantabria, una dependencia abrumadora de la ganadería se reconozca el daño de la sequía, sobre todo para este sector que ya soporta su propia reestructuración y la mejora sanitaria de su cabaña. Esto es hacerle notar a la Sra. Ministra.

Y como saben seguro, Sus Señorías, el día 16 de septiembre, el día de San Cipriano, el Consejo de Gobierno acordó el inicio inmediato del procedimiento para otorgar ayudas por daños de la sequía. Precisamente en base a esos estudios que se han realizado y superarse, efectivamente, los índices que a tal efecto existen para la Unión Europea.

Dicho esto, queda claro que el Gobierno no ha esperado a que nadie le inste, en este Parlamento. El Gobierno de Cantabria, no ha estado ni está de manos cruzadas. Y sabemos que el Gobierno de Madrid está estudiando el asunto en una línea positiva y que hace esperar un resultado óptimo para nosotros.

De manera que los dos puntos de su proposición, como pueden ver, están ya superados; o mejor, estaban ya superados cuando se ha planteado esta proposición. Y ya no tiene sentido instar a nadie, porque todo estaba en marcha desde los indicios de la sequía.

Y hay un tercer punto en la proposición que rechazamos por inviable, de acuerdo con la regulación existente en la Administración. Me refiero a la redacción y publicación de la normativa necesaria, a su resolución, etc., que hay que cumplir. Que no se puede hacer en el tiempo que usted marca y cuyo incumplimiento la haría ilegal y podría provocar la intervención de la Unión Europea y obligar -obligar- a la devolución de toda subvención percibida.

Como se puede ver -y ya termino- hoy, hay de nuevo una ocasión para el consenso. Pero creo que pasa porque el Grupo de la oposición, una vez conocidas las acciones, reconozca lo innecesario de lo presentado y retire su proposición.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra D<sup>a</sup> Purificación Sáez González.

LA SRA. SÁEZ GONZÁLEZ: Sr. Presidente. Señorías.

Siento no poder estar de acuerdo en esta ocasión con su leal y constructiva labor de oposición. En este caso, su propuesta parece que vuelve a tener un claro sentido oportunista. Y yo creo que usted mismo lo sabe y ha intentado poner algún paño caliente, en su intervención.

Tras la lectura detenida de su proposición, Sr.

Rodríguez, lamento que el Grupo Socialista no pueda estar de acuerdo más que con el primer párrafo y con ciertas matizaciones. El resto del texto presentado, tanto la motivación de la propuesta como la propuesta en sí, no podemos compartirlo.

Van hilvanando medias verdades con falsedades importantes, para exigir unas actuaciones que como sabemos todos ya se han realizado. Así estamos hablando de los puntos 1 y 2.

Es cierto que está siendo un año difícil para el sector ganadero. En eso estamos de acuerdo. Pero no conviene mezclar problemas climáticos con sanitarios o productivos, a no ser que lo que se pretenda sea crear confusión.

Para justificar estas ayudas al sector, las ayudas por los efectos de la sequía, se necesitan datos y comparativas. Analizar la gravedad del problema y ponerle cifras. Hace falta, pues, valorar daños con objetividad y actuar en consecuencia. Y entendemos que así lo entendió este Gobierno y el pasado viernes, al finalizar el Consejo de Gobierno, su Vicepresidenta anunció el acuerdo de iniciar de forma inmediata el expediente administrativo para la concesión de ayudas a los ganaderos afectados por la sequía.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Socialista no puede apoyar esta proposición. Estando convencidos de que este Gobierno agilizará al máximo las ayudas que puedan establecerse, que éstas serán justas y que como no puede ser de otra manera se consultarán y se consensuarán con la Mesa Regional Agraria. Tan seguros como estuvimos tras el verano del 2003. A consecuencia de aquella sequía se establecieron una serie de ayudas. Miles y miles de euros, cerca de 7 millones.

Seguimos con su propuesta. Se lee en el párrafo 2, "el Gobierno de la Nación se olvidó y dejó sin ayudas a los ganaderos de Cantabria". Falso. Y usted lo sabe que es falso.

En primer lugar, cuando las Ministras de Medio Ambiente y de Ganadería estaban afrontando ya el problema de la sequía nacional, allá por el mes de abril, en Cantabria, aunque podíamos imaginarnos todos que podía venir un verano muy seco, no había ningún dato que justificara el solicitar este tipo de ayudas. No se ría porque usted sabe que es así. Y si no consulte los datos del Instituto Meteorológico, y comprobará que en el primer trimestre del año tanto los índices pluviométricos como las temperaturas, eran iguales o ligeramente superiores a la media del lustro del 98 al 2004. Luego no había datos concretos que justificaran la inclusión de Cantabria en esa serie de medidas, en un Real Decreto que data del 20 de junio.

Falso, por lo tanto, que el Gobierno Nacional olvidara a Cantabria, y falso también, a la inversa, que también se lo he oído decir, que el Gobierno Regional de Cantabria no estuviera entonces ya pendiente de la evaluación de la sequía. Porque a las

reuniones previas a la aprobación de ese Real Decreto ya asistieron técnicos de la Consejería.

Media verdad, que es peor que falso, cuando esconden que esta situación se daba en toda la zona norte. No es que no estuviera contemplada Cantabria en la Orden de 29 de julio, tampoco estaba contemplada Galicia, Asturias, País Vasco, Navarra y La Rioja, toda la zona norte. Porque nosotros hemos sufrido otro tipo de sequía al resto de España. Nosotros hemos tenido una sequía meteorológica, escasez de lluvia. No hemos tenido lluvia. Y como lo que producimos es forraje, este no ha crecido y hay pérdidas. Pérdidas muy graves, que nada tienen que ver con la sequía hidrológica que sufre el resto de España, con problemas graves de abastecimiento de agua. Porque es otra cosa que no se lo he oído decir a nadie de su Grupo Parlamentario. Aquí, en Cantabria, este año no ha habido ningún problema de abastecimiento de agua. Ha habido un problema meteorológico, no ha llovido. Eso no se lo hemos oído decir a nadie. En realidad, no les hemos oído hablar a ninguno ustedes de nada de este asunto hasta el 8 de septiembre que presentan esta proposición.

Técnicamente, se debía esperar hasta septiembre para conocer el verdadero impacto de la sequía. No es una frase mía, ni algo que piense yo. Esto lo pensaba el Sr. Cañete, al que continuamente me refiero cuando hablan de temas de ganadería y de agricultura porque de vez en cuando le debieran de escuchar, es bastante más sensato para valorar la sequía, las pérdidas, habrá que valorar todo el período estival. Pero así todo, con los datos que ya se tienen, es real, ahora mismo, se puede asegurar que efectivamente, aunque llueva, ya no se pueden recuperar y hay una serie de datos que de deben de paliar.

Con todos estos datos, ahora y no en abril, si se puede solicitar a MAPA la inclusión de Cantabria como territorio objeto de las medidas fiscales, de seguridad social y crediticias, entre otras, previstas en el Real Decreto 10/2005 de 20 de junio.

Como ya hicieron otras Comunidades de la zona norte del país. Como ya hicieron Navarra y La Rioja, que se vieron incluidas en una Orden de 26 de agosto. ¿Por qué lo hicieron?. Pues por la propia evolución de la sequía. ¿Qué pasa, que estas Comunidades lo han hecho mal?. Castilla y León que también amplió comarcas en esa Orden también lo ha hecho mal. Todos los gobiernos han trabajado mal en cuestión de cómo afrontar esta sequía. Pues no. Han trabajado como está trabajando Cantabria, siguiendo la evolución y valorando los daños. Y cuando están justificados se solicita esa inclusión.

Por lo tanto, tanto el punto número uno, como el punto número dos no hace falta que insten a este Parlamento a tomar ninguna iniciativa porque ya están tomadas por este Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada, se ha agotado el tiempo.

LA SRA. SÁEZ GONZÁLEZ: Nada más. Yo creo que queda bastante claro. Como ya nos tienen acostumbrados nuevamente, cada vez que traen una iniciativa, sobre todo las referente al mundo ganadero, llegan tarde.

Lo siento mucho.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular por un tiempo de tres minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Bueno la verdad es que yo iba a empezar mi intervención diciendo que no entendía nada, pero realmente lo que si me pasa es que lo entiendo todo. ¿Cómo puede decir la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que es oportunista y acto seguido decir que lo que hay que esperar es al mes de septiembre para presentar propuestas para las ayudas a la sequía, para el análisis, cuando esta propuesta de resolución, está presentada el 8 de septiembre?. Cuando el 8 de septiembre este Gobierno no ha tomado ninguna decisión en el Consejo de Gobierno de ayuda a la sequía, ninguna.

Y le voy a decir, que usted es profesional del sector, no ganadera pero sí profesional del sector. ¿Usted me va a decir a mí que en el mes de junio las zonas de Campoo, de Soba o de Liébana no se saben las pérdidas que iban a tener en la producción de la hierba?. ¿Usted me lo va a decir a mí?. ¿Hay que esperar al mes de septiembre para saber las pérdidas que se tiene en la recogida de la hierba en Campoo, en Soba o en Liébana al mes de septiembre? Ustedes no son de Cantabria. Ustedes no tienen ni idea de lo que es el sector ganadero. En el mes de junio se sabe exactamente la hierba que se va a recoger en Campoo, en Soba y en Liébana por poner un ejemplo.

Y el Real Decreto aprobado en junio por el Gobierno de la Nación, incluía comarcas de distintas Comunidades Autónomas. No incluía todo el territorio de todas las Comunidades Autónomas. Y en el mes de junio, si el Gobierno Regional hubiera hecho los deberes de negociar adecuadamente con el Gobierno de la Nación tenían que haber aparecido ya comarcas de Cantabria. Yo no digo que hubiese aparecido todo Cantabria, pero si comarcas de Cantabria. Porque en el mes de junio se conocían perfectamente las pérdidas que se iban a tener en la hierba de Soba, de Liébana y de Campoo.

Pero de todas formas, se pilla antes a un mentiroso que a un cojo. Hay un refrán que dice eso ¿no?. Y entonces dice el Gobierno, claro que el Gobierno está actuando o que de actúa no porque el Partido Popular presente la iniciativa. Mire el Gobierno ha actuado y ha aprobado eso en el Consejo de Gobierno del viernes pasado, porque ha tomado esta iniciativa el Grupo Parlamentario Popular para justificar su no a que... y a mí me hace gracia

porque levanta los ojos el Presidente de Gobierno y se lo voy a explicar porque la razón de que sea así la tiene él. Se lo voy a decir por qué.

Mire, nosotros, yo di una rueda de prensa el día 12 de septiembre, sabe lo que contesta el Sr. Revilla el día 12, dice: "Analizaré las consecuencias de la sequía de la Región tan pronto como termine el mes de septiembre", textualmente, "para que después, a la luz de los datos observados, el Ejecutivo pueda actuar en consecuencia y adoptar las medidas precisas". Es decir, el mismo 12 el Sr. Presidente del Gobierno dice que analizarán el tema a partir de que termine el mes de septiembre. ¡Que casualidad!, que eso fue el día 12 y en el Consejo de Gobierno del día 16 se aprueba sin haber acabado septiembre.

O sea, no se pueden tomar decisiones hasta que acabase el mes de septiembre y lo toman el viernes día 16. Mire, les voy a decir una cosa. Me da igual que voten que sí, que no a esta propuesta de resolución. Me da igual. Me da igual que voten que sí, que no. Lo que no me da igual, es que voten que no y vayan a dejar al sector ganadero tirado.

Y yo digo, el Gobierno Regional de Cantabria tiene que poner en dos meses a disposición de los ganaderos las ayudas. En su casa, en su cuenta corriente, para que puedan pagar el forraje, sí señor, y no se cierren las explotaciones. Que se han cerrado el 34 por ciento de explotaciones lecheras en año y medio. En dos meses, que lo tenga en su explotación para que no cierren más explotaciones. Eso es lo que realmente quiere el Grupo Parlamentario Popular y miren de momento, con nuestra iniciativa ya han movido un poco el culo.

Ya han movido un poco y han aprobado el Consejo de Gobierno empezar a analizar el tema y sobre todo empezar a tomar decisiones para que se den las ayudas y usted no diga una cosa que es falsa aquí, diciendo que en el mes ...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado, Sr. Diputado...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Finalizo.

Que no se puede dar en dos meses, sí hombre, la convalidación de las ayudas en Europa se da a posteriori. Se pueda aprobar la orden aquí, se dan las ayudas, de hecho el Consejero dijo que hace muy pocos meses acaba de venir la aprobación definitiva de las ayudas de la sequía del año 2003, del año 2003, las ayudas las dio el Gobierno Regional de Cantabria ¿sabe usted cuando las dio?, en el mes de mayo del año siguiente de que hubiera la sequía; pues sólo faltaba, sólo faltaba que se fuesen a dar las ayudas en el mes de mayo después de ocurrir la sequía, es a lo que no, el Grupo Parlamentario Popular no está dispuesto.

Por lo tanto esperaremos creo que hemos tomado una iniciativa, el Gobierno ha movido ficha, es necesario que se aprueben las ayudas y esperaremos un mes o mes y medio a ver si el

Gobierno Regional realmente aprueba la Orden y el Gobierno de la Nación se incorpora realmente.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Finalizadas las intervenciones vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra? ¿Resultado?.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor 18, votos en contra 21, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): 18 votos a favor y 21 en contra. Queda rechazada la proposición no de ley.

Pasamos al punto nº 4 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Interpelación relativa a criterios del Gobierno para no remitir al Parlamento los contratos superiores a 30.000 euros con personas físicas desde el 1 de julio de 2003 a 31 de marzo de 2005 por empresas públicas, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debate del artículo 150 del Reglamento.

Tiene un turno de exposición el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, por un tiempo de 10 minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Señoras y señores Diputados. Yo pensé y además nunca en este Parlamento antes lo había visto, que nunca se tuviese que presentar una interpelación al Pleno de la Cámara para preguntar, interpelar al Gobierno por qué no se contestan a una solicitudes de documentación que un Grupo de la Cámara, cualquiera que lo haga, no es remitida por parte del Gobierno.

Sin embargo, el 30 de marzo de este año, un Diputado del Grupo Parlamentario Popular y este Grupo Parlamentario, solicita la documentación de los contratos superiores a 30.000 euros de siete empresas públicas de Cantabria.

El cinco de abril es remitida esta contestación al Gobierno de Cantabria por parte del Parlamento, pasan 20 días que para últimos de abril tendría que haber sido contestada y remitidos los contratos a este Parlamento y no es remitido.

Ante una solicitud de amparo de este Grupo Parlamentario a la Mesa del Parlamento, la Mesa del Parlamento por unanimidad, es decir, por los

representantes del Grupo Parlamentario Socialista, del Grupo Parlamentario Regionalista y Grupo Parlamentario Popular, acuerda escribir, remitir nuevamente todas las preguntas que no se han contestado entre ellas ésta, al Gobierno para que sea contestada esta documentación, enviada esta documentación al Grupo Parlamentario Popular.

Pues bueno, pasa el mes de mayo, pasa el mes de junio, pasa el mes de julio, pasa el mes de agosto y la documentación no se ha remitido a este Grupo Parlamentario Popular. Ante ello, yo creo que como la sequía esperamos al mes de septiembre y el día 1 de septiembre este Grupo Parlamentario presenta la interpelación, presenta la interpelación para que sea tratada en el Pleno de la Cámara de por qué no se remite esta documentación.

Tampoco, también el Gobierno como no lo hace por las iniciativas que toma el Grupo Parlamentario y yo estoy convencido, después de 156 días, después de 156 días sin contestar, el día siete de septiembre contesta a esa documentación número 524, en la que se solicitan los contratos superiores a 30.000 euros de siete empresas, casualmente claro como esto es contestado el día siete y el día nueve creo recordar en Mesa que hay que poner el Orden del Día del Pleno de hoy, yo cuando veo que se ha metido esa documentación, digo pues lo lógico es que tendré que retirar la interpelación; porque si ya se ha remitido el día siete, ya tendremos la documentación para trabajar desde la oposición y analizar lo que hemos solicitado.

Pero cual es mi sorpresa, que se meten 156 días y se da una contestación que no se corresponde en absoluto con la solicitud de documentación solicitada.

Y ante esto la decisión de mi Grupo Parlamentario obviamente es mantener la interpelación, porque ya es el colmo, se tarda 156 días, se presenta una interpelación, se contesta por parte del Gobierno y el Gobierno contesta un tema que no tiene nada que ver con lo que ha solicitado el Grupo Parlamentario Popular.

Han tardado 156 días en mandar diez fotocopias, diez fotocopias. Este Gobierno que según su Presidente y sus miembros de Gobierno, es un Gobierno eficaz, que vuela rápido, que anda deprisa, que viaja mucho, este Gobierno que es muy eficaz, se conoce que está casi siempre fuera y ha tardado en hacer diez fotocopias 156 días. Es decir, ha hecho una fotocopia cada 15 días, cada 15 días ha hecho una fotocopia para remitir a este Parlamento.

Por lo tanto, yo creo que esta es una forma de que la oposición trabaje con rigor según nuestro Estatuto de Autonomía, indica que tiene que hacer la oposición. La oposición según nuestro Estatuto de Autonomía de Cantabria, dice que tiene que controlar e impulsar al Gobierno. A nosotros como Diputados de la oposición se nos paga para controlar e impulsar al Gobierno, nosotros presentamos Pleno tras Pleno, Comisión tras Comisión, iniciativas de impulso al

Gobierno y presentamos iniciativas de control al Gobierno pero que ocurre, aquí es donde entra la corrupción política de este Gobierno, la corrupción política de este Gobierno...

(Murmullos)

Sí, sí, sí, la corrupción política.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor guarden silencio por favor, guarden silencio.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: La corrupción política de este Gobierno es no respetar las reglas del juego políticas, democráticas del Parlamento-Gobierno.

Esa es corrupción política de este Gobierno y lo digo cuantas veces lo tenga que decir; porque si el Gobierno tiene la obligación de contestar según el Reglamento de la Cámara y según el Estatuto nosotros de controlar, la obligación de este Gobierno es contestar a lo que se le pregunta y cuando el gobierno no permite a la oposición controlar al Gobierno en este Parlamento está corrompiendo el sistema democrático parlamentario en relación Parlamento-Gobierno.

Y eso es lo que está haciendo este Gobierno de Cantabria en esta Legislatura y está más claro aún en esto, porque cuál es la contestación.

La contestación es curiosa además, es de analizar. Contesta solamente cuatro de las siete empresas. Una contesta, una de las empresas contesta remitiendo la fotocopia de un contrato de servicios de Cantur, de Cabárceno, y remite entero la fotocopia del contrato, una de las solicitudes que se habían hecho.

Esta es una copia de un contrato de servicios de una empresa pública, se remite. Llegamos a la empresa de Residuos de Cantabria y ya no remite ningún contrato, ya dice los contratos de las personas que han contratado desde el año 2003, pero no remite ningún contrato de ninguna de las personas que se han contratado.

Llegamos a Sodercan y remite que contratos de servicio tiene, pero ninguna copia de los contratos de servicio que tiene. Y llegamos a economía y la CEP remite una certificación del Secretario de una empresa pública de cuanto dinero se contrata al Consejero Delegado de la CEP, en este caso que remite y dice textualmente que se le ha contratado por 120.000 euros al año, es decir, 20 millones de pesetas de los cuales en ese contrato también es un contrato blindado en el que para al Consejero Delegado quitarle ese sueldo y ese puesto hay que avisarle con seis meses de antelación, con seis meses de antelación y es un contrato pero no se ha remitido la copia del contrato, que es lo que se pide.

¿Por qué no se remite la copia del contrato? Entonces, yo digo. ¿Qué tiene que ocultar este Gobierno para remitir las cosas como se solicitan?



Sr. Presidente del Gobierno. Usted en el Estatuto de Autonomía, dice el Estatuto de Autonomía en su artículo 17 –creo recordar- que el Presidente del Gobierno preside, dirige y coordina la acción del Gobierno.

Pues miren, han contestado cuatro empresas del Gobierno; cuatro de siete. De las cuatro que han contestado, ninguna ha contestado lo mismo. Una remite una fotocopia de contrato de servicio, la otra una certificación de un contrato de un Consejero Delegado, la otra dice los que ha contratado laborales desde el año 2003, pero no remite ningún contrato ni nada. Y la otra dice qué contratos de servicio tiene.

Es decir, la coordinación es perfecta. Cuatro empresas públicas que contestan aquí, cada una contesta lo que le da la gana. Y salvo una fotocopia de un contrato de Cantur, el resto no cumple con lo que se solicita.

Y yo digo, Sr. Presidente del Gobierno. ¿Por qué usted oculta a esta Cámara los contratos superiores a 30.000 euros? ¿Por qué los oculta? ¿Por qué los oculta?.

Porque obviamente, posiblemente algo haya o no haya nada, si lo más importante es que no haya nada. Si nosotros solicitamos mucha documentación que se nos remite, por parte del Gobierno; algunas, normal como se solicitan, y no decimos absolutamente nada. Lo analizamos, lo controlamos y punto.

¿Por qué se remite una certificación de lo que gana el Consejero Delegado de la CEP y no se remite su contrato? ¿Por qué no se remite ni su contrato, ni una certificación de lo que gana el Consejero Delegado de la Empresa de Residuos(...)? ¿Por qué no se remite un contrato de lo que gana el Consejero Delegado de la Empresa de Residuos de Sodercán de Cantabria? ¿Por qué se remite lo de la CEP y no el resto?. ¿Por qué no se remite?.

¿Por qué no se remite el contrato –reitero- de los Consejeros Delegados y de todos los que superan los 30.000 euros?.

Sr. Presidente. Usted, según el Estatuto, tiene que coordinar, presidir y dirigir. Suba a esta Tribuna y diga por qué usted se niega, y su Gobierno, a remitir a esta Cámara la documentación que tiene que ser transparente, porque usted está pagando a todo el mundo y cobra usted en ese sillón, y yo cobro aquí también por mi trabajo, con el impuesto de los ciudadanos. Por lo que usted retiene y retiene la Administración a los ciudadanos en sus impuestos...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO:...Y los ciudadanos tienen el derecho a saber qué se hace con sus impuestos. Y lo menos que puede hacer un Gobierno es ser transparente.

Si la mayor parte de las cosas no se solicitan. Pero si se solicita una documentación en el mes de abril, por qué se niegan a remitirla. Por qué llega el mes de septiembre y al pedir la interpelación se remite, y no se remite lo que se ha pedido...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado, se ha agotado el tiempo...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Finalizo, Sr. Presidente, esperando que nos den una explicación; que no tiene explicación porque ya se ha remitido. Lo que espero es que traigan la fotocopia de los contratos a esta Tribuna en este momento.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Presidencia. Tiene la palabra D. Vicente Mediavilla.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Muchas gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que dar una explicación de algo que no tiene explicación, como acabamos de escuchar; yo no valgo para eso, desde luego, es muy difícil.

Pero sí voy a dar una explicación de algo que tiene mucho fundamento y mucha explicación.

Mire, éste es el Gobierno de la transparencia. Éste es el Gobierno de mayor transparencia en la corta historia de esta Autonomía, como luego le voy a demostrar claramente y no con demagogia.

Ustedes, efectivamente, nos solicitaron la copia de los contratos suscritos por determinadas empresas públicas, por importe de más de 30.000 euros. Ejercitando –y nadie lo discute- un derecho que, efectivamente, está reconocido en el Estatuto y mucho más reconocido en el Reglamento del Parlamento de Cantabria. Pero un derecho, el derecho a obtener documentación parlamentaria o información parlamentaria, derivado –como ha dicho el Tribunal Constitucional- del derecho fundamental al acceso a los cargos públicos. De ahí deriva ese derecho, a obtener la documentación parlamentaria, del artículo 23 de la Constitución Española, que como ha señalado el Tribunal Constitucional de forma reiterada, no es un derecho ilimitado, ni mucho menos; sino que es un derecho limitado. Y un derecho limitado, en muchas cuestiones... –sí, Sr. De Diego- porque puede entrar en colisión con otros derechos fundamentales reconocidos en la Sección Primera, del Capítulo 2º, del Título 1º de la Constitución Española.

Miren, ustedes que son tan aficionados, casi podíamos decir ustedes que son asiduos al Tribunal Constitucional; algún amigo mío me recordaba el otro día, al hilo de una noticia en los medios de comunicación, que se parecían a Piterman, que acude

en Amparo, al Tribunal Constitucional de forma reiterada. Pues ustedes, que son tan asiduos al Tribunal Constitucional, yo les recomendaría que se leyesen las sentencias del citado Tribunal: 161/1988, de 20 de septiembre y 196/90, de 29 de noviembre, del Tribunal Constitucional.

La primera de ellas, que es la que fija una doctrina y jurisprudencia ya consolidada por el Alto Tribunal, analiza específicamente estas situaciones. Es decir, ese derecho de los parlamentarios, a título colectivo o a título individual, de recibir información por parte del Gobierno, por parte de la Administración Pública, derivado del artículo 23 de la Constitución, como he señalado. Y las limitaciones de ese derecho cuando pueden vulnerar otros derechos fundamentales, en este caso el derecho a la intimidad de las personas reconocido en el artículo 18 de la Constitución Española.

Pues bien, miren, atiendan con paciencia. La sentencia 161/1988, en su fundamento jurídico séptimo, analiza la situación, ante una resolución de la Mesa del Parlamento de Castilla-La Mancha, por la cual se inadmite la petición de documentación parlamentaria, se inadmite a trámite la petición de documentación parlamentaria formulada por un Diputado.

Pues bien, el Tribunal Constitucional señala y fija esa doctrina en relación a que ese derecho de obtener la documentación parlamentaria deriva del artículo 23, un derecho fundamental que nadie ni este Gobierno lo discute. Pero el Tribunal Constitucional, estimando el recurso de Amparo; es decir, diciéndole a la Mesa de la Cámara que ha hecho mal en inadmitir a trámite esa petición de documentación, señala en su sentencia que la Mesa de la Cámara debía haber admitido a trámite esa petición. Porque ahí no se vulnera ningún derecho fundamental que pueda entrar en colisión.

Pero le recuerda al Gobierno, en ese caso de Castilla-La Mancha que mucho ojo con lo que remite, porque no está obligado a remitir aquello que afecte a la intimidad de las personas, porque eso es un derecho constitucional prevalente, reconocido en el artículo 18 de la Constitución Española.

Así que el Tribunal Constitucional... -Se sorprende alguna Diputada, debe ser por su falta de conocimientos, me da la sensación- señala que es cierto que ningún poder público puede, al actuar sus atribuciones, lesionar derechos constitucionales. Que en el presente caso es obvio que tal lesión no se habría seguido de la mera tramitación de las solicitudes.

Ahora bien, ello, con independencia del deber que tiene la Administración cuando recibe los requerimientos parlamentarios de información, de respetar las reglas que puedan tutelar en cada caso los derechos constitucionales de terceros. En la medida en que resulten comprometidos en el asunto de que se trate.

Es decir, el Tribunal Constitucional está diciendo: Mesa del Parlamento, admite a trámite la documentación; pero ¡ajo!, Gobierno Autonómico, con lo que envía porque usted sí que tiene que velar porque no se viole la intimidad de terceras personas afectadas.

Pues bien, esas reglas de juego que el Tribunal Constitucional invoca; es decir, esas reglas de juego que marcan o establecen el régimen jurídico de la obligación de un Gobierno, de una Administración, en este caso del Gobierno de Cantabria de remitir la información parlamentaria sin vulnerar los derechos fundamentales de terceros, han sido desarrollados en nuestro ordenamiento jurídico. Han sido desarrollados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, modificada por la Ley 62, /2003.

Pues bien, esa Ley Orgánica; que por eso es una Ley Orgánica, porque está desarrollando derechos fundamentales; en este caso, el derecho al honor, a la intimidad familiar, personal y a la propia imagen; establece, en su artículo 11, la regla general de que no se puede comunicar ningún dato de carácter personal -regla general- sin el consentimiento de los terceros afectados. Así lo establece en su artículo 11. Sin el consentimiento de terceros afectados, por mucho interés legítimo que tengan, el cedente y el cesionario, en la cesión de esos datos.

Muy bien. Pero no obstante, esa regla general -Ley Orgánica, aprobada con la mayoría del Partido Popular- estableció una serie de excepciones, en su artículo 11 también. Excepciones; unas de carácter subjetivo y otras de contenido material que obviamente no vienen aquí al caso, porque se trata en relación a derechos de la salud, etc.

Y entre esas excepciones de carácter subjetivo, excepcionó esa regla general; es decir, que no se puede enviar la documentación, ceder los datos, sin el consentimiento de terceros. Como digo, excepcionó a una serie de personas jurídicas o instituciones, en las cuales -y ustedes lo aprobaron en el Parlamento de Madrid- en ningún momento se cita a los Parlamentos, ni nacionales ni autonómicos. Se excepciona al Ministerio Fiscal, a Jueces y Tribunales y al Tribunal de Cuentas.

Nosotros, obviamente, este Gobierno; porque me imagino que aquí habrá Diputados que conozcan -y sino es que han gobernado sin conocimiento de causa- que existen informes jurídicos de la Dirección General del Servicio Jurídico de la Legislatura pasada, en los cuales se argumentaba la no remisión de determinados expedientes a este Parlamento, informes jurídicos.

Nosotros, ante la duda razonable y razonada de no querer cometer un ilícito administrativo, tipificado como infracción muy grave en el artículo 44, de la Ley Orgánica 15/1999; para no cometer ese ilícito administrativo hemos elevado una consulta, se ha elevado una consulta a la Agencia de

Protección de Datos, que como todos ustedes conocen, es un ente de derecho público con personalidad jurídica propia que actúa con plena independencia de las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus funciones. Artículo 35 de la Ley Orgánica que ustedes aprobaron. Por lo tanto, me imagino que no será un ente sospechoso, independiente de las Administraciones Públicas.

Hemos elevado una consulta jurídica, en el sentido de: si el Gobierno de Cantabria tiene la obligación, o no, de remitir los contratos que ustedes han solicitado en el ejercicio de su derecho a recabar la información parlamentaria. Si con esa remisión cometemos, o no, algún tipo de irregularidad o de ilícito administrativo.

Porque como ha señalado el Tribunal Constitucional, y yo he indicado, también la obligación que nosotros tenemos de remitir esa documentación se tiene que someter a las reglas del juego. Y las reglas del juego en este caso es la Ley de Protección de Datos.

Hemos formulado esa consulta ya el 22 de junio y estamos a la espera de que la Agencia de Protección de Datos, esperemos que a la mayor prontitud posible, haga el informe correspondiente.

En el supuesto de que la Agencia de Protección de Datos, entidad imparcial, señale que no se vulnera el derecho a la intimidad de las personas por la remisión de la documentación que ustedes nos han solicitado, el Gobierno de Cantabria no tendrá ningún inconveniente en remitir la misma. En el supuesto de que la Agencia de Protección de Datos, obviamente organismo encargado de velar por la garantía del cumplimiento de los derechos en relación a la información que se cede respecto de terceras personas señale que con ello se incumple la citada Ley, y que por lo tanto se estarían vulnerando los derechos fundamentales de la intimidad en este caso de determinadas personas, de terceros; obviamente, el Gobierno de Cantabria, sujetándose, como dice el Tribunal Constitucional, a las reglas del juego, no remitiremos esa documentación.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Francisco Rodríguez Argüeso, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sr. Consejero. Se lo digo con la seriedad que se puede dar a una intervención de este carácter. ¿Usted está seguro de lo que ha hecho en esta Tribuna, de lo que ha dicho aquí?. ¿El Presidente del Gobierno, en esa función de presidir, coordinar y dirigir, le ha ordenado a usted que salga a responder lo que ha respondido?.

¿Usted sabe que en la documentación que se ha remitido contestando a esto viene firmado por José Vicente Mediavilla Cabo, que yo hasta el momento pensaba que era la misma persona que

usted; o sea, yo pensaba que era usted; ahora, igual el que ha subido aquí no es José Vicente Mediavilla Cabo. El Sr. José Vicente Mediavilla Cabo, dentro de la documentación que ha remitido, por ejemplo, ha remitido un contrato de servicios en el que pone: de una parte, D. Diego Higuera Ceballos y de otra, José Alberto... tal, tal, tal, con carnet de identidad y con todo, con el contrato de servicios.

Usted, la explicación que ha dado aquí diciendo la protección de datos a no ir contra terceras personas. ¿Y contra este señor, por qué va? ¿Por qué ha remitido aquí el contrato de este señor y no todos los contratos de Sodercán que dicen con quién los tienen, pero no remiten la copia? ¿Por qué, usted que protege los datos, remite una certificación de que el Sr. Eguskiza gana 20 millones de pesetas al año y no remite la certificación del Consejero Delegado de Sodercán?...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. De Diego, haga el favor de no intervenir desde el escaño...

(Murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. De Diego, haga el favor...

Sr. Guerrero. Sr. Guerrero, haga el favor.

Puede continuar, Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Bueno, y yo digo: ¿Por qué se manda lo que se contrata al Sr. Eguskiza y no se manda lo que se contrata al Sr. Villaescusa, o al Sr. Gutiérrez, en la Empresa de Residuos en Mare? ¿En uno se respeta y en otro no?

Porque usted ha firmado aquí mandar lo que gana el Sr. Eguskiza, la copia del acta. Y ésta la he recibido yo, de usted, que es metido aquí. ¿Por qué manda el contrato de un señor que tiene en Cantur y no manda los que tiene Sodercán? ¿No es protección de datos?.

Mire, lo que nos ha vendido aquí es una historia que usted no sabe por dónde salir con tal de no dar los 30.000 euros.

Pero mire, le voy a decir otra cosa. Igual empezamos a decir públicamente por qué no se quieren dar todos los datos de los mayores de 30.000 euros. Lo vamos a decir en el futuro, en los próximos días.

Igual hay que crear una Comisión de Investigación, a ver cómo se paga y a quién se paga y cuánto se paga y para qué se paga.

Pero lo que hace falta aquí, es que usted ha remitido aquí contratos y todos no los ha remitido. ¿Por qué unos sí y otros no? Dígame la explicación del Tribunal Constitucional. Por favor, qué sentencia dice, del Tribunal Constitucional; usted que lo tiene todo en la cabeza según parece decir siempre; qué

sentencia del Tribunal Constitucional dice que hay que defender los derechos a terceros, de unos sí y de otros no, en las mismas condiciones; que de unos se puede dar el carnet de identidad y de otros no; que de unos se puede dar el contrato y de otros no?.

Y Sr. Agudo, normalmente yo no digo falsedades en la Tribuna, y menos se hacen gestos cuando se está. Aquí hay una certificación realizada por el Sr. D. Emilio Jesús del Valle Rodríguez, remitida por el Sr. Mediavilla, a este Parlamento, en la que dice: Adopción de los acuerdos que procedan respecto a la contratación de personal. Contrato de Consejero Delegado. Se acuerda facultar al Sr. Presidente del Consejo de Administración, para que formalicen con D. Luis Eguskiza Manchado el oportuno contrato regulador de las condiciones en las que ejercerá el cargo de Consejero Delegado de la Sociedad, respetando las siguientes:

1.- Contrato de alta dirección, con remisión al Estatuto de los Trabajadores, en el que se reconocerá el derecho del Sr. Eguskiza, a ser avisado por el Consejo de Administración de la Sociedad, con una antelación de seis meses, ante una posible resolución unilateral del contrato. –Esto es lo que dice.

Segundo punto: 90.000 euros anuales de retribución fija, a percibir en 14 pagas. Y 30.000 euros anuales de retribución variable.

Según lo que me enseñaron de pequeño: 90.000 más 30.000 son 120.000. 120.000, según lo que me enseñaron después ...

La retribución variable no tendrá carácter de consolidable. De este acuerdo se dará conocimiento al Consejo de Administración, en su próxima reunión.

Aquí es donde dice todo. Esto es lo que han remitido ustedes. Con esto lo estoy haciendo.

Y mire, y remiten este acuerdo de 120.000 euros para un Consejero Delegado de una empresa que según los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2005, los que ustedes han aprobado; los que ustedes han aprobado, no nosotros; dice que esta empresa en su totalidad va a tener, en el debe, un total de sueldos y salarios de 168.000 euros...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: De los cuales, según esta información: 120.000 son para el Consejero Delegado.

Dígame usted alguna empresa pública o privada en este país que tenga 120.000 euros de sueldo anuales y de gastos de toda la empresa del personal 168.000, según el Presupuesto para Cantabria. Explíquemelo...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr.

Diputado. Se ha acabado el tiempo.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Pues nada, simplemente decir que aquí se pueden venir a contar historias. Lo que ocurre que la verdad sólo es una. Y gracias a que yo le he dado estos documentos a los periodistas, el otro día en la rueda de prensa, para que sepan lo que ustedes han informado. Y ustedes han informado aquí contratos sí y contratos no; unos tienen derecho a la defensa de la intimidad y otros no. El Sr. Villaescusa, por ejemplo, tiene derecho; el Sr. Delegado de la Empresa de Residuos de Cantabria tiene derecho, la responsable de recursos humanos de la Empresa Residuos de Cantabria también tiene derecho. Hablaremos de todo eso, pero por favor suba aquí y diga que ustedes no quieren remitirlos; pero no se invente historias cuando usted firma aquí un documento enviando unos datos secretos de unos señores sí, con unos datos personales de unos señores sí y de otros no.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

Tiene la palabra el Consejero de Presidencia, D. José Vicente Mediavilla.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Muchas gracias, Sr. Presidente.

He de decir, Sr. Rodríguez, que ha quedado claro que usted no sabe distinguir lo que es un contrato de trabajo de un contrato de servicios. Uno, regulado por el Código Civil -el segundo- Y el primero, regulado por el Estatuto de los Trabajadores. Por eso se remite el contrato de trabajo de Cantur, que es un contrato de servicios, y por eso no se remiten el resto, porque son contratos de trabajo regulados por el Estatuto de los Trabajadores en sus distintas modalidades: alta dirección, indefinidos, temporales, etc.

Y yo le he dicho la regla general, la regla general, salvo consentimiento del tercero afectado. ¿Sabe usted si ha prestado el Sr. Eguskiza ese consentimiento? ¿Ha subido aquí y se ha planteado esa pregunta? Desde luego ya le respondo yo a usted que ni se le ha ocurrido.

Pero mire, vamos a ir a cuestiones importantes. Mire, la relación completa de las personas contratadas de las Sociedad de Turismo de Cantur, de CEP y de la Empresa de Residuos obra en este Parlamento, porque ha sido puntualmente remitida por el Gobierno de Cantabria.

De la Sociedad de Turismo, a la pregunta nº 194, se registró en el Parlamento el 24 de junio; la de Cantur, pregunta 95, se registró en el Parlamento el 15 de marzo; la de CEP, pregunta nº 540, se registró en este Parlamento el 23 de marzo. Y la Empresa de Residuos -como usted bien ha señalado-

se ha remitido con esta petición de documentación. Luego, por lo tanto, ¿O es que usted ni tan siquiera se lee lo que el Gobierno remite a este Parlamento? Porque ha hecho una serie de consideraciones que dan lugar a esa interpretación.

Mire, este Gobierno, en lo que va de Legislatura, ha contestado 677 preguntas frente a las 539 que ustedes contestaron la pasada Legislatura; es decir, un 25,6 por ciento más. Y de peticiones de documentación, este Gobierno ha remitido 582 frente a las 215 que ustedes remitieron; es decir, un 170,69 por ciento más.

Y no voy a querer extenderme en más datos, porque quiero centrarme en una cuestión concreta y específica.

El Gobierno de la pasada Legislatura dejó de contestar; dejó de contestar, es decir que no se contestaron: 43 preguntas, que no se contestaron a este Parlamento: 43 preguntas. Y de peticiones de documentación, se dejaron de remitir 17 peticiones de documentación por el Gobierno de la anterior Legislatura. Pero mire, de esas preguntas que yo he señalado que se dejaron de contestar -de esas 43 preguntas- la más antigua, ¡fíjense, Señores Diputados- del 17 de julio de 2001, de la Consejería de Sanidad; desde el año 2001 se dejó de contestar una pregunta, estos señores que son los de la transparencia, los del rigor. Pues bien, de esas 43 preguntas que se dejaron de contestar, muchísimas de Sanidad, la 433-Sanidad, la 434, la 450; Medio Ambiente, 475; Economía y Hacienda, 484... -Algún Diputado que protesta tanto igual se siente aludido- etc. He de señalar que hay una curiosísima. Hay una pregunta curiosísima, la número 500, que no se contestó, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento, el 21 de mayo de 2002. Por lo tanto vencía el plazo para contestar a esa pregunta, el 14 de junio de 2002. Pregunta que está entre esas 43, que no contestaron ustedes. Pregunta formulada por la Diputada, Luisa María Ortiz Martínez; dejó de ser Diputada sin que ustedes le contestaran a la pregunta.

-Insisto- Vencía el plazo el 14 de junio de 2002 y jamás se contestó. Y voy a leer la pregunta que formuló la Sra. Ortiz. "Luisa María Ortiz Diputada, en cumplimiento del artículo 152 del Reglamento, formula la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito: relación de personal contratado en el Centro de Investigación de Medio Ambiente, en la Fundación Pública Marqués de Valdecilla, en Sodercan y en la Empresa de Residuos de Cantabria; qué funciones realizan y qué remuneraciones económicas percibe el personal contratado en los Organismos Autónomos, Entes Públicos y Sociedades Publicas antes citadas.

-Repito- CIMA (Centro de Investigación de Medio Ambiente), Fundación Pública Marqués de Valdecilla, Sodercan y Empresa de Residuos. Es decir, Entes y Sociedades que afectaban a la Consejería de Medio Ambiente, Industria y Sanidad. Todas ellas del Partido Popular. No se contestó. No en ciento

cuarenta y tantos días como nos acusan a nosotros por falta de este conocimiento de que hemos remitido la relación, es que no se contestó en casi dos años. No se contestó nunca. Y se atreve aquí a decir que nosotros somos unos corruptos políticamente, que estamos corrompiendo el sistema democrático. ¿Entonces, qué adjetivos calificativos tiene que utilizar usted con sus Consejerías del Partido Popular que han dejado de contestar la pregunta número 500: Sodercan, CIMA, Empresa de Residuos?.

Sr. Rodríguez, eso sí que lo llamaría yo, si utilizara sus argumentos, que es una auténtica corrupción política. Y usted, única y exclusivamente, utiliza argumentos demagógicos, lo que pasa es que escuche hacia arriba y a veces se4 salpica.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias.

No.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Por el artículo 67, por una falsedad que ha dicho el Sr. Consejero...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): No. El debate ha terminado. No. Sr. Diputado, el debate ha terminado. Usted es veterano en esta Cámara...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Vamos a ver. El artículo 67 del Reglamento en el que se le ha concedido la palabra ....

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): No. No tiene la palabra, Sr. Diputado. No. No tiene la palabra.

Por favor, el debate ha terminado y pasamos a los puntos 5 y 6 del Orden del Día...

Sr. Diputado, el debate ha terminado. Usted ha tenido las dos intervenciones, el Gobierno también, las intervenciones están tasadas... (murmullos)

Le ruego, Sr. Diputado, que se siente... No. Mire, siéntese, Sr. Diputado. Siéntese. Siéntese que vamos a continuar el Pleno.

Puntos números 5 y 6 del Orden del Día.

EL SR. GARCÍA GÓMEZ: ¡Vaya dictador!..

LA SRA. SECRETARIA (Valdés Huidobro): Preguntas...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento. Un momento.

Sr. Calixto, haga el favor de retira esa palabra...

EL SR. DE DIEGO PALACIOS: Sr. García.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. García, le ruego que retire esa palabra. Sr. García, yo le ruego que por favor retire usted esa palabra...(murmulló)

Sr. García, yo le ruego que retire usted la palabra que ha dirigido al Presidente del Parlamento... (murmullo)

Sr. García... -Por favor, guarden silencio- Por favor guarden silencio, que esto es más serio de lo que parece.

Sr. García, le llamo al orden. Le ruego que retire la palabra que ha dirigido al Presidente del Parlamento.

EL SR. GARCÍA GÓMEZ: ¿Me deja por favor una palabra?.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): No. Tiene usted que retirar la palabra que ha dirigido al Presidente del Parlamento.

EL SR. GARCÍA GÓMEZ: Si lo que usted dice, Sr. Presidente, con todo respeto como Presidente del Parlamento, lo que yo he dicho que voy a retirarla; pero si su comportamiento no es igual el de hoy que el del otro día dando el artículo 67 a un miembro del Gobierno con relación al de hoy... Retiro la palabra, pero su actuación no ha sido ecuánime.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias. Muchas gracias.

Pasamos al punto quinto y sexto del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Preguntas números 306 y 307 relativas a si el Gobierno de Cantabria ha llegado a algún acuerdo con la Autoridad Portuaria para construcción de fábrica de hielo en la Lonja de Santander y otros extremos y relativa a cuándo tiene previsto el Gobierno de Cantabria que estén en funcionamiento la fábrica de hielo de la Lonja de Santander y otros extremos, ambas preguntas presentadas por la Diputada, D<sup>a</sup>. Gema Díaz Villegas, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra D<sup>a</sup>. Gema Díaz Villegas.

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Hace prácticamente un año, el Portavoz del Grupo Popular, al inicio de la tramitación parlamentaria de los Presupuestos del 2005 mostraba su preocupación por el conflicto que ya existía entonces en la Lonja de Santander y porque no figuraba ninguna partida concreta, ninguna partida que se visualizara para la construcción de la fábrica de hielo y las cámaras frigoríficas y pedíamos su inclusión en el Presupuesto.

En esa comparecencia, el Sr. Oria, nos dijo que

en el capítulo VII, dentro del concepto: ayudas estructurales al IFOP, se contemplaba, estaba previsto. Y decía también que esa misma tarde mantendría una reunión con la Autoridad Portuaria para desbloquear el asunto.

Señores del Gobierno, prácticamente un año y el asunto sigue bloqueado. Y lo que dijo el Consejero en esa comparecencia, que lo tomamos como compromiso al ser dicho en sesión Parlamentaria, pues se ve que no era un compromiso, que era un farol de los que nos tienen acostumbrados a utilizar cada vez que les preguntamos algo.

Pero un farol que esta perjudicando gravemente al sector pesquero y a los colectivos que allí operan, y que están insistiéndoles en la necesidad de contar con los elementos y con los servicios imprescindibles para un correcto y óptimo desarrollo de la actividad económica en la lonja.

Y claro está, hartos de que no se cumpla con ellos se han visto obligados a tomar medidas de fuerza para que se les escuche. Y desde hace unas semanas los barcos de altura no descargan y no subastan en Santander.

Y ¿están pidiendo algo raro?. Pues no. Están pidiendo lo que todas las lonjas de la región tienen, lo que todas las lonjas de otros puertos o con los que el puerto de Santander tiene que competir tienen. Usted, Sr. Oria, se comprometió hace casi un año a su ejecución, y esa consignación presupuestaria todavía no se ha ejecutado.

Sin embargo, otras partidas y otros compromisos fueron rápidos en llevarlo a efecto. Y ahí está la subida del 19 por ciento de los Altos Cargos o la creación de un montón de Subdirectores para los amigos; para eso sí se dieron prisa. Pero para impulsar el diálogo y el acuerdo con la Autoridad portuaria y resolver papeletas, pues para eso calma chica y dejar pasar el tiempo.

Porque usted no dudará, como parece que duda el Sr. Del Olmo, el que la fábrica y las cámaras en la lonja no son imprescindibles. Y no creo que se atreva a minimizar, como minimiza él y desprecia, la repercusión que tienen.

Por que miren, la falta de la fábrica de hielo significa nada más y nada menos que mientras que el kilo de hielo cuesta, en antigua pesetas, en Santoña 6,15 pesetas kilo, en Laredo 6,15; en Colindres 6, en Castro 5, en Santander 16 pesetas kilo. Porque lo tiene que traer de fuera. Y además las lonjas con fábrica de hielo vierten directamente a los barcos en las cintas transportadoras y en Santander, al no haberlo, pues tienen que cargar con los sacos de 20 kilos, cargarlos a mano.

¿Y eso que comporta? Pues comporta materia prima más cara, mano de obra más cara; conclusión, creo que está fácil, menor competitividad.

Por que claro, cualquiera entiende que repercutir estos costes en la merluza o el rape, pues a lo mejor no son significativos, pero en el kilo de verdel o el kilo de sardina que en primera venta, saben ustedes, que se paga a 45, a 50 ó 60 pesetas kilo, pues mire eso, en lo grandes barcos, cuando se carga camiones enteros que se llenan de esta pesca, pues es mucha diferencia de dinero. Es tanto como poder comprar o no poder comprar, poder competir o no poder competir.

Y miren, si las pescaderías tienen la obligación de tener cámara frigorífica, ¿cómo no va a tener que tenerlo una lonja?. Y luego nos lamentamos que lonjas como la de Ondarroa o Pasajes nos esté comiendo la tostada. Pues miren, ya está pasando como ya he dicho y como ustedes ya saben, los barcos de altura no están descargando y subastando en Santander y van a mantener esta postura en tanto en cuanto no se les ofrezca soluciones creíbles. Que están, por cierto, esperando nada más y nada menos que desde el día de la inauguración de la lonja en agosto de 2004.

Y claro, los compradores se ven obligados pues a tener que adquirir género en otras regiones. Y con el encarecimiento que repercute, ¿en quién directamente? Pues en el consumidor.

Y no podemos también olvidarnos, Sr. Oria, del riesgo que esta situación puede acarrear en cuanto a la pérdida de canales de comercialización habituales del Puerto de Santander. Y ¿quién lo recupera después? Pues esto es un problema muy serio y esperamos una respuesta seria y comprometida.

Gracias Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Consejero de Ganadería, Sr. Oria.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Gracias Sr. Presidente.

El Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca ha mantenido diversas reuniones con la autoridad portuaria de Santander, en las que se le ha comunicado la disposición de la Consejería para construir, con cargo a sus presupuestos, una fábrica de hielo y cámaras frigoríficas en el puerto pesquero de Santander.

Esta misma disposición se le ha trasmitido al Presidente de la autoridad portuaria, en escrito de este Consejero, con fecha 5 de julio de 2005. La partida inicialmente destinada a estas infraestructuras en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2005 es de 1.194.000 euros. En estos momentos, la Consejería de Ganadería está a la espera de que la autoridad portuaria de Santander ponga a su disposición la correspondiente parcela

para iniciar la construcción de las infraestructuras. A partir del momento en que se disponga de este terreno, el plazo de ejecución sería de entre 6 y 8 meses.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, D<sup>a</sup> Gema Díaz Villegas

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: Mire Sr. Consejero, la verdad es que nos parece que a estas alturas, y con todo el tiempo que ya ha pasado, el que nos hablen de esos plazos...¡eh!. Pero de todas maneras, el que usted hoy aquí diga eso, quizá corresponde a los que ha dicho antes mi compañero, Portavoz de Grupo, parece que ustedes están moviendo un poco la cintura, porque bueno, dicen que se han vuelto a reunir.

Lo que pasa es que fíjese, fíjese que poca credibilidad tienen, porque ustedes, el otro día el Presidente de Gobierno, ha anunciado que en octubre se iba a comenzar.

El Presidente de la autoridad portuaria, cuando se ha marchado de viaje a Japón, ha dejado dicho que se estaba buscando todavía una solución. No sé si se habrán puesto ustedes de acuerdo mediante fax, pero en ese momento no estaba.

Y de todas maneras, las palabras que ustedes dicen, la reunión que el otro día ha tenido el Sr. Revilla, eso tienen que decirlo en una reunión a tres bandas, porque desde luego, usted ha demostrado muy poca credibilidad, muy poca credibilidad, porque hay un montón de plazos incumplidos, un montón de promesas abandonadas.

Y no me pueden habar, como suelen hablarme con las disculpas de las competencias. Y decir que la competencia es de la autoridad portuaria. Ustedes son competentes, todos ustedes, en trabajar sin límites para resolver los conflictos del sector. Y el Presidente del Gobierno, que no está aquí ahora, pero dígaselo usted, tiene que dar la cara y tiene que plantarle cara al Sr. Del Olmo, que parece estar queriendo reírse de un sector tan vital y carismático para Santander y para Cantabria.

No vale que ustedes digan que hay consignación presupuestaria, esa ya estaba desde hacer prácticamente un año, muriéndose de risa, muriéndose de risa. Tienen Ustedes que ser capaces de que los terrenos estén puestos de inmediato. La autoridad portuaria, depende en gran medida, su comportamiento y su actitud, de la que ustedes tengan y de la capacidad que ustedes tengan de convencer.

Para eso están ustedes, para eso son Gobierno. Por lo tanto no me vengán hablando de competencias, porque se están dañando gravemente los intereses de los colectivos, y la actividad laboral

de esa lonja. Las economías que dependen de todos los colectivos que operan allí.

Y esto es tremendamente serio, y no me puede usted ahora venir usted otra vez con plazos, porque es usted el Consejero que incumple sistemáticamente los plazos. Sistemáticamente los plazos incumple.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: Gracias Sr. Presidente

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Consejero de Ganadería.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Desde luego, cada vez desempeña peor ese papel, que usted misma se ha dado, de defensora del sector pesquero y de todos los sectores primarios. Cada día peor

Demagogia hasta límites insospechados. También con el sector afectado ha mantenido múltiples reuniones, todavía la última semana, la Consejería de Ganadería, tanto con la organización de productores de altura como con el resto, con el fin de informarles de la intención del Gobierno de Cantabria de realizar las mencionadas infraestructuras.

En estas reuniones, en alguna de las anteriores, se le solicitó al sector información sobre la ubicación idónea y las características que según su criterio debieran cumplir. El sector ha enviado la información requerida tanto a la Dirección General de Pesca y Alimentación, como a la autoridad portuaria, por lo que en este momento las dos administraciones conocemos la voluntad del sector en ese sentido.

Por otra parte, ya en febrero de 2004, ante una pregunta con respuesta escrita de la Sra. Diputada Díaz Villegas, defensora de este sector según ella, relativa a plazos para la puesta en servicio de la nueva lonja del puerto de Santander, se le contestó que era la autoridad portuaria quien podría informarla sobre el plazo previsto para la puesta en servicio de dicha lonja, ya que las instalaciones del Puerto de Santander pertenecen exclusivamente a la autoridad portuaria, y corresponde a esta su explotación o concesión, al ser un puerto de interés general, un puerto del Estado.

De igual manera, en estos momentos, debe ser la propia autoridad portuaria quien determine si son necesarias o no las infraestructuras que usted cita, si se construyen o no las cámaras frigoríficas y la fábrica de hielo, y en su caso cuando entran en funcionamiento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero

Pasamos al punto número 7.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Pregunta número 308 relativa a previsiones del Gobierno de Cantabria para celebrar de forma inmediata una reunión conjunta con la autoridad portuaria, a fin de alcanzar un acuerdo tal como demandan estos colectivos, presentada por D<sup>a</sup> Gema Díaz Villegas del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra D<sup>a</sup>. Gema Díaz Villegas, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: Gracias, Sr. Presidente.

Con carácter previo, decirle que con muchísimo orgullo y con muchísimo honor mi Grupo Parlamentario me ha designado para defender al sector pesquero y mi Grupo Parlamentario en su conjunto le defiende. Porque usted y este Gobierno, lo único que están haciendo es ponerle zancadillas permanentemente. Y es una vergüenza que usted tenga esa prepotencia con la incapacidad manifiesta que viene demostrando en todas aquellas cuestiones en las que tiene que defender a este sector.

Y dicho esto, Sr. Presidente, formulamos esta pregunta con el ánimo de buscar una solución a los problemas que está acarreado la falta de gestión correcta y adecuada en la Lonja.

El pasado 24 de febrero, se abrió la Lonja de nuevo. Y el día a 28, a los cuatro días, decíamos aquí en un Pleno que se había abierto en precario, sin resolver los problemas de calado que existían y que lo quedaba por resolver no eran flecos, eran cuestiones trascendentales como ahora se está viendo. Y que esos problemas seguían quedando en el aire, porque la Autoridad Portuaria y ustedes, y usted especialmente -Sr. Oria- con su incapacidad, no había posibilidad de solucionarlos. Y eso desde luego supone un tremendo lastre para que de una vez por todas la Lonja de Santander pueda despejar y tener un futuro garantizado.

Y para garantizarlo es urgente esa reunión conjunta; pero esa reunión conjunta donde no dicen unos cuando no están los otros delante, todos juntos: Autoridad Portuaria, Gobierno y los colectivos implicados: la OPECA, mayoristas, minoristas, todos. Porque, sino, ustedes lo que hacen es decir una cosa aquí y mañana digo lo contrario y me desdigo. Y eso no es diálogo, eso es engaño. Eso es engaño, Sr. Oria.

Y les decíamos entonces que era preciso constituir el Consorcio, que se constituya de una vez por todas. Y les aseguro que no es un capricho del Grupo Popular que se constituya, porque tiene una gran trascendencia desde el punto de vista de solo organizativo, sino también desde el punto de vista económico. Porque el hecho de que la Lonja no esté concesionada, la actividad comercial, la tarifa que se



paga en otras lonjas es de un 1,20 por ciento y se paga el 3 por ciento en Santander porque no está concesionada.

Y entonces nos dijo usted, en ese día nos dijo usted: que estaban a punto de firmar el tema del Consorcio, la Sociedad Gestora para el Consorcio. Y nos dijo usted que estaba a punto de firmarla, que sólo faltaban los trámites del Notario; aquel notario que se había ido a tomar café... Y no sé, Sr. Oria, si desde hace siete meses habrá vuelto, porque a lo mejor lo que se fue a tomar café es a Colombia.

Pero yo lo que digo es que hace falta que ustedes establezcan las vías de diálogo; las vías de diálogo, pero no imposiciones, diálogo; no lo tomas o lo dejas, diálogo -Sr. Oria- diálogo. Y de eso es usted responsable.

Y miren ustedes, también están informados como lo estoy yo, por los sectores afectados, de la prepotencia con que les trata el Sr. Del Olmo. Y ¡claro!, de qué sirve que el otro día el Sr. Revilla les reciba y les dé buenas palabras, que se las dé delante del Sr. Del Olmo; porque además las buenas palabras es mucho decir, pero lo que les dijo es que iba a hacer de mediador. Y la verdad es que un Presidente no puede hacer de simple mediador. Es el Presidente de Gobierno y es el que debe de propiciar y liderar ese tipo de reuniones. Y no lo dude, de lo que ustedes se impliquen, de lo que ustedes y en la medida en que ustedes se impliquen va a tener o no va a tener un resultado positivo esa reunión.

Porque, qué han hecho ustedes en todo este tiempo. Miren, lo tienen muy difícil para responder. ¿Qué han hecho ustedes en todo este tiempo -como les digo- para que se constituya el Consorcio? Nada más que pueden decir aquí ese tipo de razones que ustedes arbitran que no son más que excusas y balones fuera, porque lo tiene difícil de justificar esa desidia con la que ustedes afrontan determinados problemas y sobre todo determinados sectores y el sector pesquero estamos viendo aquí en este Pleno permanentemente que no está en sus prioridades.

Hemos tenido la ocasión de verlo siempre que aquí se habla de pesca y no sólo se conforma con eso, sino que usted es capaz de ponerse a insultar y a despreciar al Grupo Parlamentario Popular porque se preocupa del sector pesquero. Eso sí que es una actitud absolutamente impresentable.

Estamos empezando un nuevo periodo de sesiones y nuestro Grupo va a seguir interesándose por los problemas que están en la calle; no con los que ustedes quieran, por lo que están en la calle.

Porque ustedes cuando no les interesa, no ven el problema, se dan la vuelta y miran para otro lado. Pero los problemas que están en la calle, el Grupo Popular los va a seguir trayendo a este Parlamento aunque a ustedes no les guste y para exigirles aquí que lideren esas cuestiones y que se mojen en los problemas que afectan a todos los ciudadanos de Cantabria.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Consejero de Ganadería. Sr. Oria. Por cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, mi felicitación al Grupo Popular, por la designación de la Sra. Díaz Villegas para defender el sector pesquero. Porque ¡Vamos!, eso es una facilidad para el Gobierno que no se pueden ustedes ni hacer idea.

La Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca viene asistiendo a lo largo de las últimas semanas a reuniones convocadas tanto por la Autoridad Portuaria como por el sector pesquero, así como a otras convocadas por la propia Consejería mostrando siempre su disposición a contribuir a la solución de los problemas que afectan a la pesca en el puerto de Santander.

Sin duda, en los próximos días, la Consejería de Ganadería estará presente como siempre en las reuniones tanto conjuntas con las otras tres organizaciones e instituciones, si así lo acuerdan las mismas, como con cada una de ellas con el fin de intentar alcanzar un acuerdo en materia pesquera y su incidencia en el puerto de Santander. Todo ello sin olvidar que las instalaciones pesqueras en este puerto -como he dicho- pertenecen a la autoridad portuaria de Santander por ser un puerto de interés general, un puerto del Estado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra la Sra. Diputada.

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: Gracias, Sr. Presidente.

Mire, es una pena después de haber escuchado. Estábamos con una cierta esperanza de ver si en el nuevo periodo de sesiones venían con un poquito de sinceridad, ustedes. Y pensábamos que iban a hacer algo por evitar esa realidad de que el uso del puerto no se impulsa. Y con ello dan ustedes la razón a todos los que están diciendo en estos momentos que lo que algunos quieren y lo que algunos pretenden es echar de la dársena de Maliaño a pescadores y mayoristas, porque no le gustan que estén allí. Y porque quizás lo que ustedes quieren, y con eso están dando la razón en lo que dicen, es que quieran sustituir los barcos por yates de recreo. A lo mejor es eso lo que ustedes quieren.

Pero dése usted una vuelta por el Barrio Pesquero, dése usted una vuelta por la zona de

Castilla-Hermida y verá cómo con preocupación es eso lo que escuchan.

La tranquilidad que tiene usted aquí no es la que está en la calle, ni es la que está en estos colectivos. Está usted muy apartado de lo que es la realidad en Cantabria. Y tendría usted un poco más de humildad y aprender y hacer eso...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada. Se ha acabado el tiempo.

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: Bueno, pues nada más decir, Sr. Presidente, que conforme a lo que son competencias, o no. Oigan, miren, el Sr. Del Olmo, no ha caído aquí del Cielo. El Sr. Del Olmo formó parte de este Gobierno, primero. Y por lo tanto, yo me imagino que cuando la Sra. Ministra de Fomento se lo quito llevar para otro destino, no se lo llevaría a traición, llevaría el aval de la Vicepresidenta de este Gobierno. Pues díganle a su Presidente que si es capaz, se dirija a la que manda y le diga que su pupilo político entre como Dios manda en razón y que entre en el diálogo y en el talante...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Consejero de Ganadería.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Gracias, Sr. Presidente.

Si lo que la Sra. Diputada pretende es un enfrentamiento entre la Autoridad Portuaria y el Gobierno de Cantabria, desde luego no lo va a conseguir. Pero lo que sí va a conseguir el Gobierno de Cantabria es lo que viene consiguiendo con todos los aspectos del sector primario; ir acabado con los problemas, en concreto con el sector pesquero.

Y a la Sra. Diputada ya para acabar, le pediría que abandone el cabreo permanente que la caracteriza. La demagogia constante; la descalificación e insulto continuos y este estilo "rottenmaierano" que le viene caracterizando a lo largo de toda la legislatura. Y deje que organice y dirija yo mismo mi Consejería y que no me inmiscuya en competencias ajenas, como le he dicho a lo largo de mis intervenciones esta tarde.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

No hay más asuntos que tratar. Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos)

\*\*\*\*\*

